OIARTZUNGO
UDALA

PROYECTO DE PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE DEL VALLE DE KARRIKA (OIARTZUN)

DIAGNÓSTICO

NOVIEMBRE 2016

PLAN DE ACCIÓN DEL PAISAJE DEL VALLE DE KARRIKA (ERRENTERIA) – DIAGNÓSTICO

Ayuntamiento de Oiartzun

Noviembre 2016

Asistencia técnica: Ekogarapen S.L.

Este plan ha sido elaborado en el marco de la *Orden de 1 de junio de 2016, de la Consejera de Medio Ambiente y Política Territorial, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la con la concesión de subvenciones a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma del País Vasco así como a los Concejos de los municipios alaveses para la elaboración de Planes de acción del paisaje*.

INDICE

1. DIAGNÓSTICO **4**

1.1. ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN **4**

1.2 ESTRUCTURA FORMAL DEL PAISAJE **6**

1.3 INCIDENCIA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL **47**

1.4 ANÁLISIS DE LAS CUENCAS VISUALES **69**

1. DIAGNÓSTICO

1.1 ÁMBITO TERRITORIAL DEL PLAN

El ámbito objeto del Plan de Acción del Paisaje se corresponde con el tramo inferior del valle de la regata Karrika, teniendo como eje central el curso de esta regata, coincidente con el trazado del antiguo ferrocarril minero a Artikutza, y extendiéndose en ambas márgenes extendiéndose hacia las laderas forestales y campiñas de su entorno.

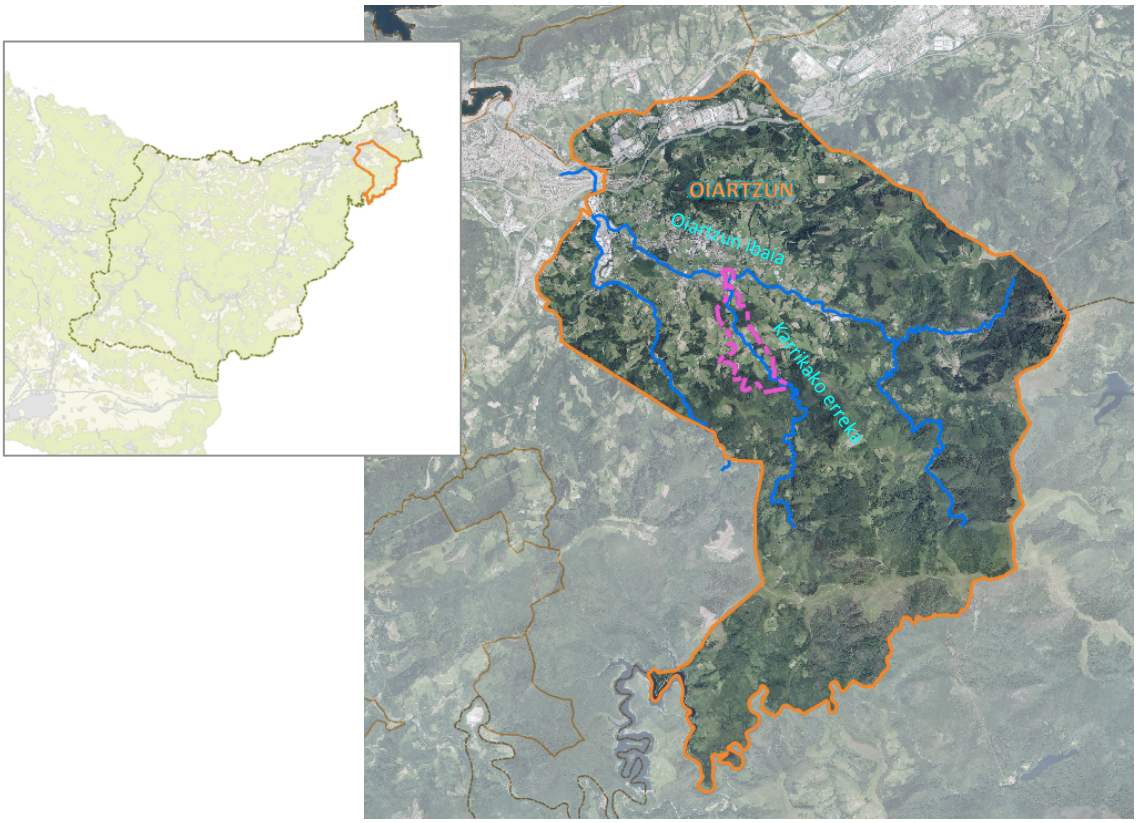

La regata Karrika es el principal cauce tributario del río Oiartzun, en el que desemboca por su margen izquierda, y a lo largo de su curso presenta tramos de aguas rápidas y elevada calidad del hábitat fluvial, aunque decreciente en su discurrir aguas abajo. Surgiendo desde los cordales de Bianditz por zonas boscosas, incluidas dentro de la ZEC Aiako Harria, alcanza en su tramo inferior paisajes rurales con poblamiento disperso y el barrio de Karrika, pequeño núcleo que se desarrolla en ambas márgenes de la regata. El fondo escénico, de gran calidad visual, está dominado por el cordal granítico de Aiako Harria.

Aguas abajo, la regata se encajona entre las colinas boscosas de Arraskularre y Altamiralarre, muy visibles desde el valle de Oiartzun, y discurre por un tramo que presenta notable degradación, en el que se unen infraestructuras lineales (carretera, tendido eléctrico de alta tensión), actividades extractivas (antigua cantera de ofita, roca de origen volcánico, y que se ha utilizado posteriormente para almacenamiento de grúas-torre y maquinaria de obra civil), y actividades industriales que en su mayor parte constituyen focos de contaminación y afecciones al entorno. Incluso el cauce fluvial se encuentra cubierto en alguna zona.

Tras este tramo "negro", de nuevo la regata circula por un ámbito más amable, en este caso urbano, por el barrio de Altzibar, llegando al río Oiartzun, auténtico corredor ambiental del valle y por el que

transcurre la Vía Verde de Arditurri, que también conecta acompañando a este río hasta el corazón de Aiako Harria. Precisamente la elección de dicho ámbito se justifica por la necesidad de su ordenación, restauración, y puesta en valor de un área con muy alta potencialidad paisajística, natural y cultural, que además se configura como un "pasillo ecológico" de enlace con el Parque natural de Aiako Harria.

En conjunto, el espacio objeto del plan supone una extensión aproximada de 330 hectáreas, ocupando una franja con una longitud de 2,3 kilómetros y anchura variable con un máximo de 0,8 kilómetros. El curso fluvial presenta una longitud de 2,7 kilómetros, teniendo como límite inferior su desembocadura con el río Oiartzun y como límite superior el Parque Natural y la ZEC de Aiako Harria. Teniendo el ámbito definido un carácter aproximado (la elaboración del plan permitirá una delimitación más precisa), sus límites territoriales se establecen, a priori, en el río Oiartzun al norte, la divisoria de aguas de la colina Altamiralarre y carretera GI-3631 hacia el oeste, el límite del Parque Natural en el sur, y la divisoria de aguas de la colina Arraskularre y el camino rural Karrika-Oieleku hacia el este.

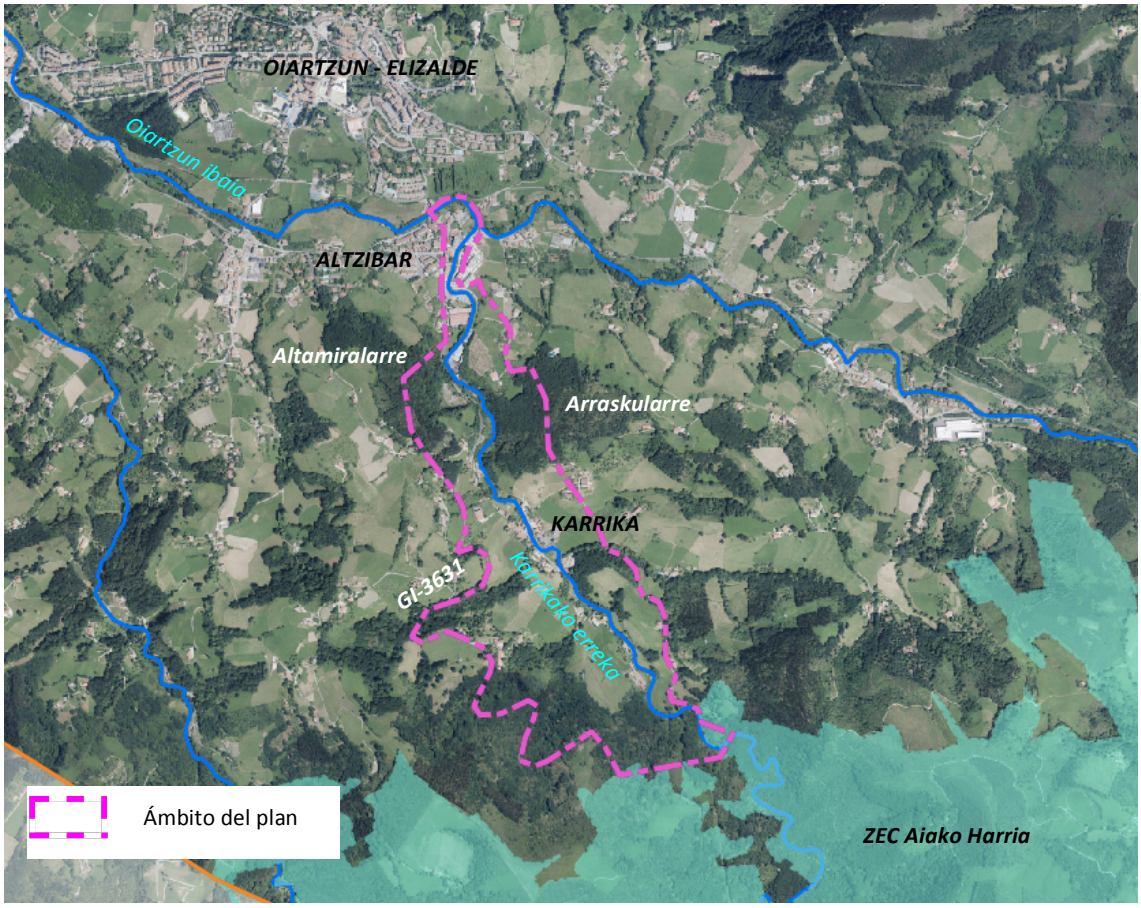

1.2 ESTRUCTURA FORMAL DEL PAISAJE

A. GEOLOGÍA

El municipio de Oiartzun se integra en el Macizo Paleozoico de Cinco Villas, en el que se diferencian dos unidades: Peñas de Aia y la aureola de materiales metamórficos. Las Peñas de Aia constituyen el único afloramiento de rocas ígneas de Euskal Herria, y a su alrededor, se presenta una banda de materiales más o menos metamorfizados, de aproximadamente un kilómetro de ancho, constituidas por pizarras, areniscas y conglomerados, que configuran los materiales más antiguos del macizo, de edades Devónico-Carboníferas. Más hacia el Norte, aparecen areniscas y arcillas del Cretácico Inferior, situadas en torno a afloramientos de materiales más antiguos: areniscas, limonitas y conglomerados (Permotrias), arcillas yesosas y ofitas (Keuper) y calizas (Jurásico). Los materiales más modernos corresponden a los depósitos detríticos cuaternarios asociados a los depósitos aluviales del río Oiartzun.

La regata Karrika nace en las rocas ígneas del macizo de Peñas de Aia, y discurre sobre rocas metamórficas en su tramo alto, configurando un valle de relieve abrupto y con fuertes pendientes. Estas rocas dan lugar a suelos ácidos.

En su transición hacia los depósitos cuaternarios, atraviesa las areniscas, conglomerados y arcillas del Cretácico Inferior, en lo que es su tramo de relieve más llano. Estas rocas de origen sedimentario, también dan lugar a suelos ácidos.

Las únicas rocas de origen volcánico de Oiartzun son las ofitas y se encuentra precisamente en el entorno de Karrika, bajo la colina de Altamiralarre, donde han sido explotado en la cantera de Karrika destinadas a servir como firme de caminos y carreteras. Son rocas muy duras y dan lugar a suelos ácidos, como en los casos anteriores.

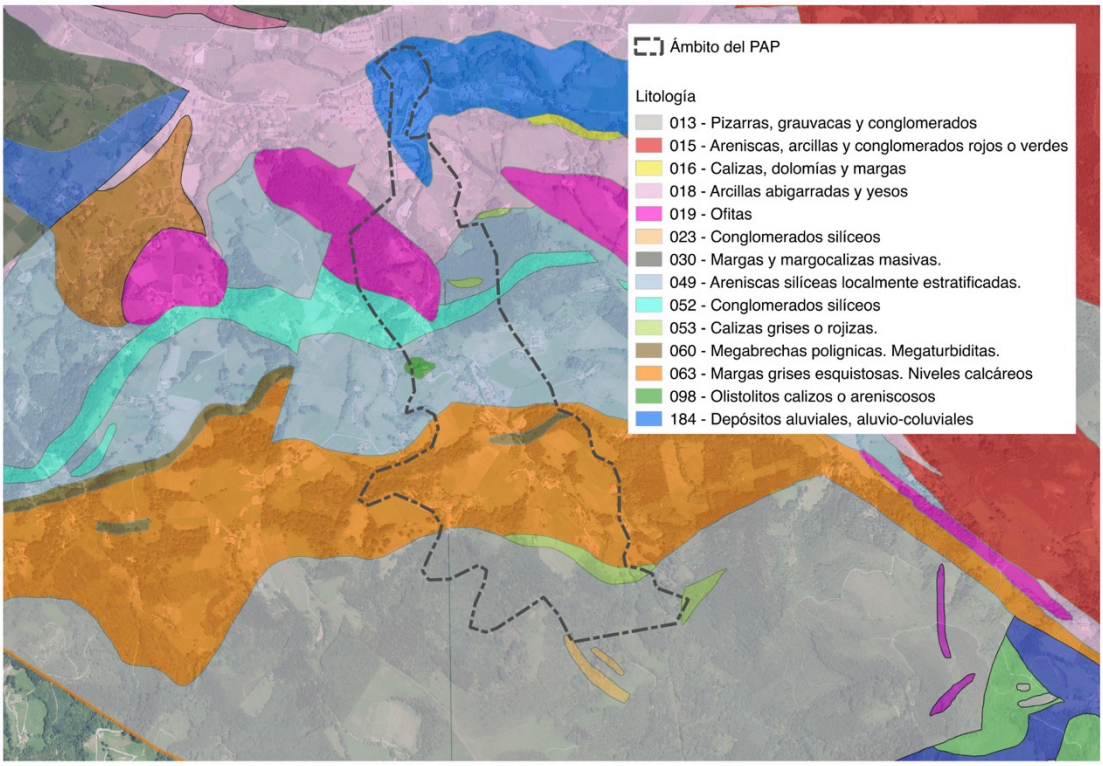

El ámbito de estudio se engloba en el ambiente morfodinámico de Relieves orientales, donde predomina un relieve de baja-media montaña abrupto, debido al encajonamiento de la red fluvial y la proximidad a la costa.

Se distinguen cuatro Unidades Geomorfológicas:

- Sistema laderas: abarca prácticamente la totalidad del ámbito de estudio, y se puede clasificar en tres unidades en función de la pendiente:
    - Monte: laderas de pendiente fuerte (>30%)
    - Colina: laderas de pendiente media (10%<p<30%)
    - Loma: laderas de pendiente suave (p<10%)

- Sistema fluvial: sistema caracterizado por el proceso dinámico producido por la circulación de las aguas en superficie. Se distinguen las siguientes unidades en el ámbito de estudio:
    - Cauce fluvial: canal por el cual fluye el agua del río en condiciones normales.
    - Llanura de inundación: porción del valle fluvial adyacente al canal o cauce, constituida por depósitos sedimentados por el propio río y que puede ser cubierta por el agua cuando se produce un desbordamiento durante una avenida. Aquí se ubican buena parte de los asentamientos urbanos de Oiartzun.
    - Terrazas: porción del terreno próximo al fondo de valle, más o menos llana, y delimitada por una ladera escarpada ascendente, así como por un talud descendente formado por sedimentos de origen aluvial, depositados en una etapa anterior al desarrollo del relieve.

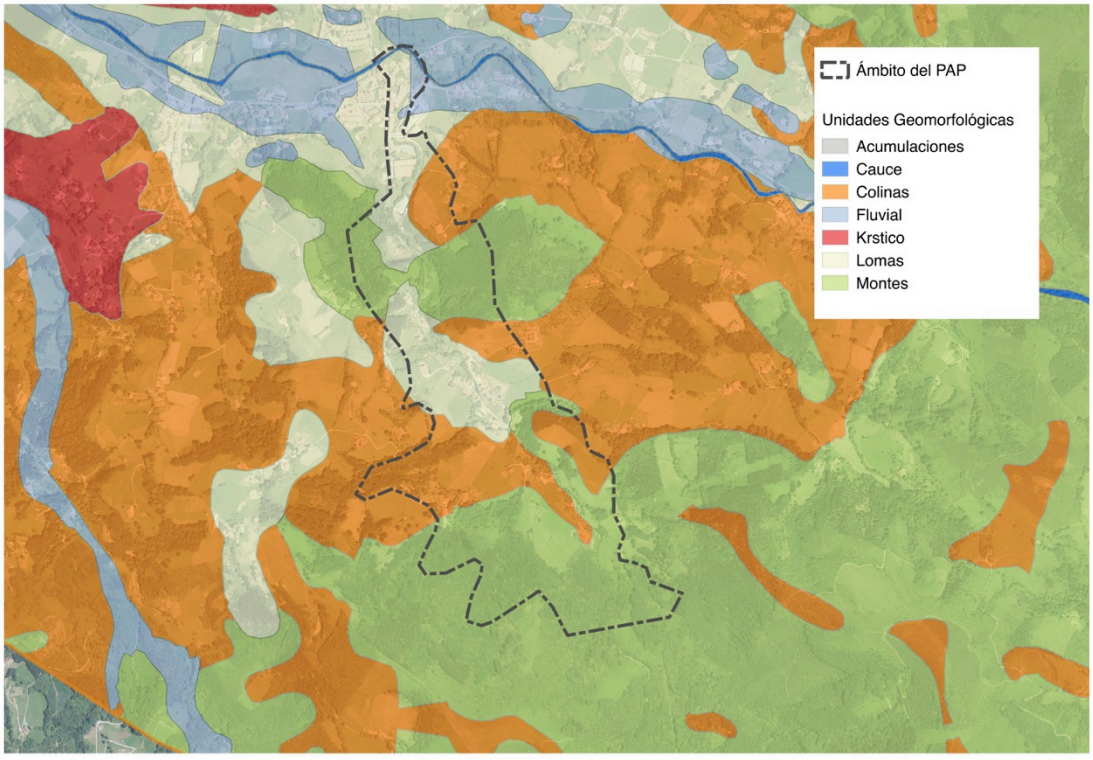

Áreas de interés geológico

En el Inventario de Lugares de Interés Geológico en la Comunidad Autónoma del País Vasco, elaborado por el Gobierno Vasco, se identifica el siguiente:

LIG 71 – Terrazas del río Oiartzun:

Las terrazas fluviales son depósitos condicionados por el rápido encajamiento del río Oiartzun en los materiales del Trías Keuper. Se conservan 4 niveles de terrazas a diferentes alturas respecto al actual:

- Terraza 4: 20-22 metros.
- Terraza 3: 10-12 metros.
- Terraza 2: 3-5 metros.
- Terraza actual: 0-2 metros.

La mayor parte de los afloramientos se conservan entre las zonas de Ugaldetxo y Erogien, y es visible también en la zona de Altzibar. Los puntos óptimos de observación se localizan a lo largo del bidegorri de Arditurri. Según el inventario, este LIG tiene un alto interés geomorfológico y un interés estratigráfico/sedimentológico medio.

Las características de esta área son las siguientes:

Edad estratigráfica	Plio-Cuaternario
Tipo de rasgo	Geomorfológico
Tipo de interés	Científico-Didáctico
Grado de interés	Local
Accesibilidad	Buena
Fragilidad	Media
Valoración	Media

El arrecife coralino de Galbariomendi

Según se indica en el libro "Geología del valle de Oiartzun" (Torres, 1998), frente a la casa torre de Bidasoro en Karrika se explotó desde la Edad Media una cantera de rocas calizas de color rosa, para fines constructivos. Este yacimiento, cuyo origen se remonta hasta 120 millones de años atrás, se creo durente el Cretácico, cuando la mayor parte del actual valle de Oiartzun se encontraba sumergido bajo las aguas de un mar cálido y tropical. En dicha época (Aptiense-Albiense) a lo largo de Gipuzkoa y Bizkaia se desarrollaron enormes arrecifes de coral que formaron barreras coralinas. La colina de Galbaiomendi formó parte de una de esas barreraas, constituyendo el arrecife coralino situado en la posición más oriental de la barrera coralina vasca. Destaca la presencia de algunos restos fósiles de los corales, moluscos y algas calcáreas.

Yacimientos de rocas volcánicas (Ofitas)

Las ofitas son las únicas rocas volcánicas presentes en Oiartzun, y se pueden encontrar en el entorno de la cantera de Karrika (Ofitako arrobia), junto a la carretera que conduce hasta Artikutza. A pesar de que estas rocas tienen un origen volcánico, no surgieron debido a erupciones, sino que ascendieron desde el interior de la corteza terrestre, a través de grietas y lacolitos que no llegaron a alcanzar el suelo oceánico del mar que cubría la mayor parte del valle, hace unos 200 millones de años. También existen otros afloramientos de ofitas en diversos puntos del monte Altamiralarre y en Galbaiomendi. En algunas ofitas es posible encontrar pequeños cristales de un llamativo y vistoso mineral de color verde y aspecto brillante, llamado epidota.

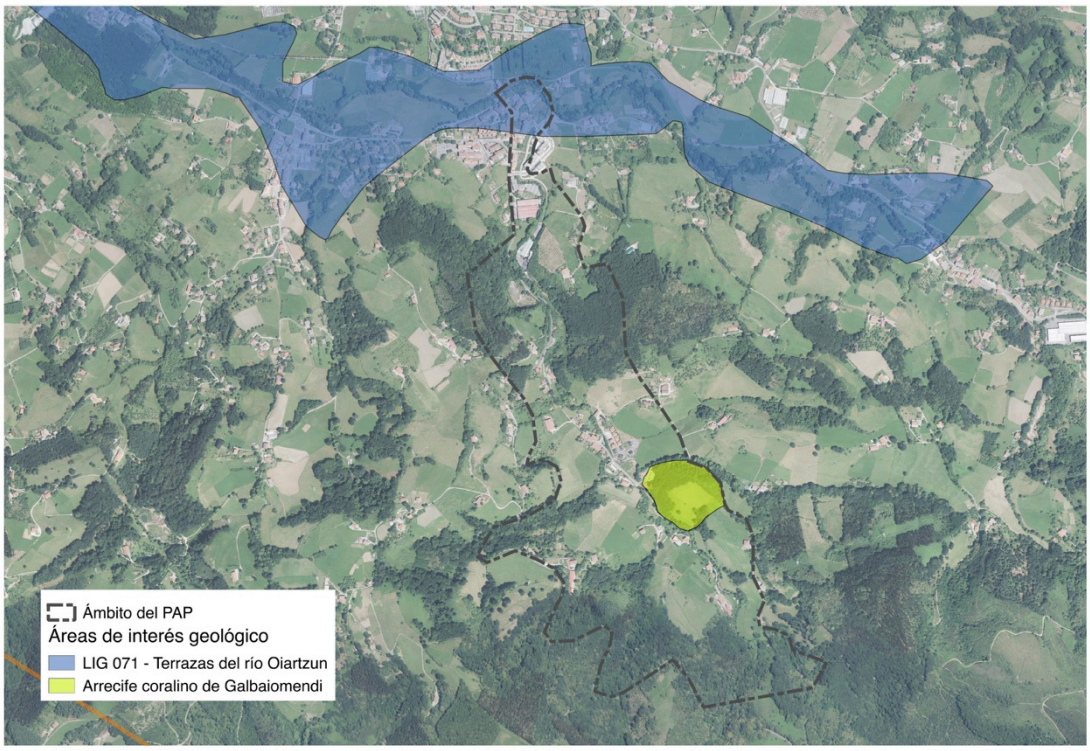

B. RELIEVE Y PENDIENTES

El ámbito del plan se corresponde con el tramo bajo del valle de Karrika, donde se forman las terrazas y llanuras de inundación, con alturas que van desde los 25 metros hasta los 200 metros, aproximadamente. El relieve es predominantemente llano en el fondo del valle, con pendientes de hasta el 5%, que se van endureciendo al alejarse del cauce, formando lomas y colinas más pronunciadas hacia el tramo alto.

Destacan en este paisaje las colinas de Altamiralarre (178 m) y Arraskuelarre (201 m), que provocan un estrechamiento del valle en un tramo bajo, a modo de cañón, justo antes de su confluencia con el río Oiartzun en Altzibar. Estas dos colinas suponen hitos en el paisaje, muy visibles desde el ámbito de estudio y desde sus límites al norte, junto con Galbaiomendi (116 m), situada en el barrio de Karrika.

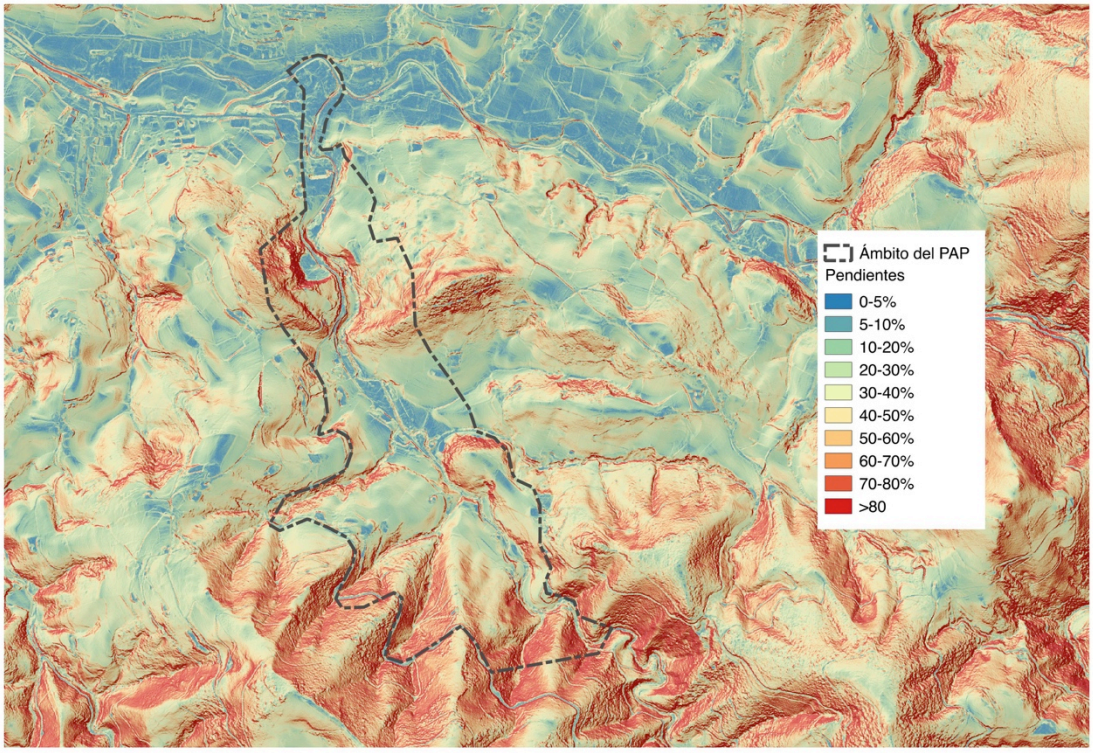

C. HIDROGRAFÍA E HIDROLOGÍA

La regata Karrika y su cuenca

La regata de Karrika se integra en la cuenca del río Oiartzun, siendo uno de sus principales afluentes, junto con las regatas Sarobe, Arditurri y Bakarraiztegi. La cuenca del Oiartzun tiene una superficie de 72 Km^2, y se integra casi exclusivamente en los límites del municipio de Oiartzun, ya que una pequeña parte de la cuenca se encuentra en el vecino muncipio de Errenteria.

La regata Karrika-Zorrola nace en los montes Bunanagirre(Munagirre)-Zaria, a unos 550-600 metros de altitud, y confluye con el río Oiartzun tras atravesar los barrios de Karrika y Altzibar, descendiendo hasta los 25 metros sobre el nivel del mar. La mayor parte de su recorrido, de unos 6 kilómetros de longitud en total, lo realiza sobre materiales duros como granitos y pizarras, lo que condiciona un relieve abrupto y fuertes pendientes desde su cabecera hasta el barrio de Karrika aproximadamente. En ese tramo dominan las superficie forestales, fundamentalmente hayedos y robledales, y se integra totalmente en la ZEC y Parque Natural de Aiako harria. En el tramo bajo, las pendientes se suavizan, al discurrir sobre materiales conglomerados, areniscas y depósitos aluviales. Aquí se aprecian las llanuras de inundación, donde se asientan las zonas residenciales e industriales, y domina el paisaje rural de campiña. Es precisamente en este tramo donde se centra el ámbito del Plan de Paisaje.

Su cuenca, de unas 958 hectáreas de superficie, está delimitada por los montes y cimas de Arraskuelarre, Gainzabal, Pagoagalarre, Arritxurieta, Basetako kaskoa, Agiñeko kaskoa, Munagirra, Kausorogaña, Zaria, Otraitz, Usategieta, Elorrieta, Oteitz y Altamiralarre (sentido de las agujas del reloj).

Calidad del hábitat fluvial

En cuanto a la calidad de las aguas, la Red de seguimiento del estado químico de los ríos de la CAPV reflejan un estado para las condiciones fisicoquímicas generales Bueno para la totalidad de la masa Oiartzun en 2015, incluso con condiciones adecuadas para especies Salmonícolas o Ciprinícolas. Se

detecta presencia de arsénico, cobre, selenio, zinc y fluoruros, aunque sin exceder las normas de calidad ambiental correspondientes.

Sin embargo, ninguno de los tres puntos de muestreo se pueden considerar totalmente representativos de la calidad del agua de la regata Karrika, ya que se ubican en tres puntos muy distanciados de la misma y cuyas aguas tienen una influencia notable de fuentes contaminantes, como las minas de Arditurri.

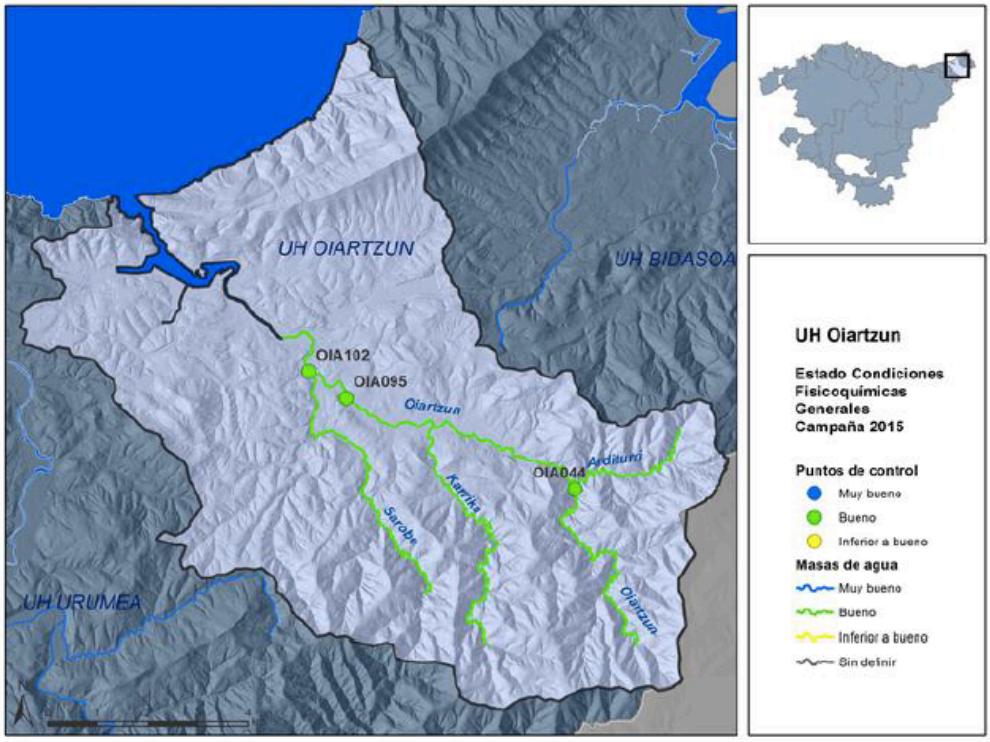

Por otra parte, el conjunto de la masa del río Oiartzun presenta un estado ecológico deficiente en 2015 y moderado para el quinquenio 2011-15, e incumple su objetivo ecológico del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Cantábrico Oriental 2015-2021, marcado por la Directiva Marco del Agua (que establece el objetivo de alcanzar el buen estado ecológico y químico al 2021). Esta situación refleja un empeoramiento respecto a los años anteriores, en el que se alcanzó un estado ecológico moderado. Los aspectos peor valorados son el fitobentos y la comunidad de macroinvertebrados, mientras que los peces, con calidad buena, y los indicadores físico-químicos, que puntualmente alcanzan la máxima calidad, cumplen con los objetivos de calidad en el periodo indicado.

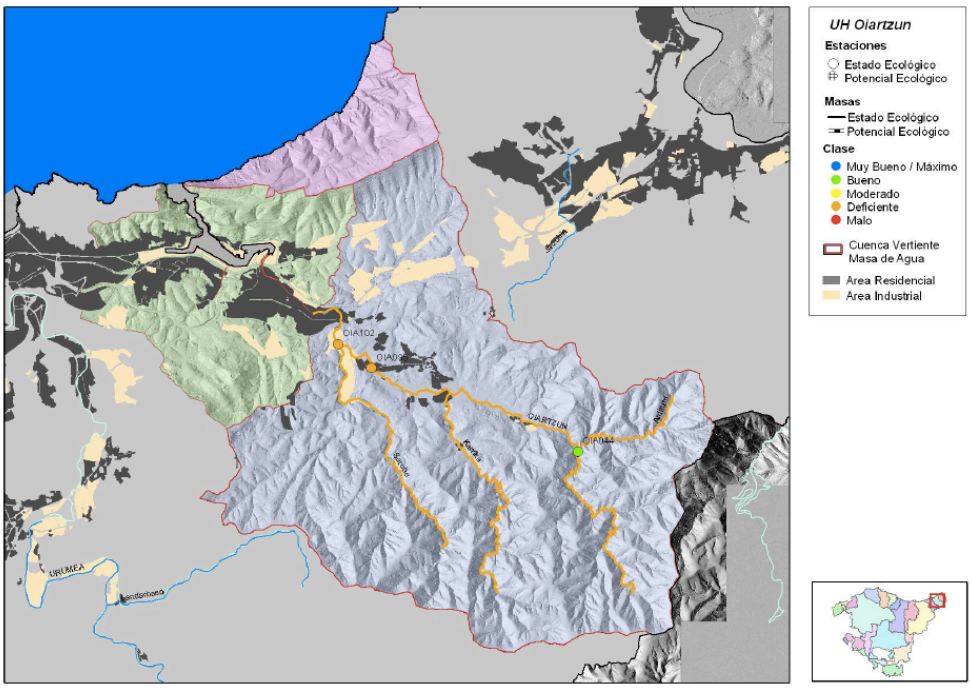

De las tres estaciones de muestreo, es la ubicada en el tramo alto del río Oiartzun la que ofrece mejores resultados, mientras que las dos ubicadas aguas debajo de la regata Karrika ofrecen los peores. Tal y como ocurre para la calidad del agua, ninguna de las tres estaciones de muestreo se puede considerar representativa de la regata de Karrika.

Masa	Estación	Indicador	2011	2012	2013	2014	2015
Oiartzun-A	OIA102	Macroinvertebrados	Bueno	Bueno	Moderado	Moderado	Moderado
		Fitobentos	Moderado	Moderado	Bueno	Bueno	Deficiente
		Fauna Piscícola	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno	Bueno
		Estado biológico	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Deficiente
		Fisicoquímica	Bueno	Bueno	Muy Bueno	Muy Bueno	Bueno
		Hidromorfología	<Muy Bueno	<Muy Bueno	<Muy Bueno	<Muy Bueno	<Muy Bueno
		Estado ecológico	Moderado	Moderado	Moderado	Moderado	Deficiente

La comunidad de peces se presenta bastante completa a lo largo del río, con los grandes migradores, el salmón (*Salmo salar*) y la anguila (*Anguilla anguilla*), presentes en las tres estaciones. Destaca la presencia de ezkailu (*Phoxinus bigerri*) en las tres estaciones, así como la trucha (*Salmo trutta fario*). No se detectan especies introducidas en toda la unidad hidrológica.

Respecto al estado del hábitat fluvial, ofrece mejores resultados la estación ubicada en el tramo alto, con presencia de comunidades vegetales comunes de aliseda, como *Alnus glutinosa, Fraxinus excelsior, Salix atrocinerea, Quercus sp., Castanea sativa, Corylus avellana, Salix sp., Ulmus sp., Sambucus nigra* y *Rubus sp.*, y una densidad entre el 50 y el 80%. Sin embargo, aparecen especies introducidas como *Robinia pseudoacacia* y *Platanus sp*. En general, las tres estaciones presentan una calidad del hábitat fluvial Moderada, por alteraciones moderadas o muy importantes en la hidromorfología (presencia de azudes, encauzamientos, etc.).

Cabe destacar un estudio realizado por URA en 2011[1] sobre la calidad de la vegetación de ribera, en el que se analizó la regata Karrika, tanto en la zona natural como urbana y rural, a través del índice QBR. Este índice se basa en la valoración en campo de cuatro aspectos de un tramo fluvial: el grado de cubierta vegeta de la zona de ribera (estimando cobertura y conectividad), la estructura de la vegetación (porcentaje de recubrimiento de árboles o arbustos), la calidad de la cubierta (complejidad y naturalidad del sistema) y el grado de naturalidad del canal fluvial (valora la existencia de presas, canalizaciones, infraestructuras, etc.). El objetivo de este estudio es establecer qué tramos de cauce son precisos

[1] Establecimiento de prioridad de actuaciones de revegetación de riberas en la CAPV. Mayo de 2011.

revegetar para mejorar la calidad del bosque de ribera a nivel de la CAPV, así como realizar una aproximación del coste previsto en los dos horizontes temporales del Plan Hidrológico (2015 y 2021).

De los 5 tramos analizados en la regata Karrika, se establece para el tramo alto (que se integra casi en su totalidad en la ZEC Aiako Harria) un índice de calidad Bueno, mientras que los cuatro tramos inferiores tienen un índice Moderado, Deficiente o Malo. Los malos resultados son consecuencia de la falta de cubierta vegetal fundamentalmente, ya que el canal fluvial presenta un grado de naturalidad alto o medio, excepto en el tramo urbano e industrial de Altzibar, donde la ribera está encauzada. En base a estos resultados, y al hecho de que se trata de un curso fluvial de interés especial para especies amenazadas (visón, desmán), el estudio considera prioritario realizar trabajos de revegetación en un tramo de 2,36 kilómetros, desde Cadarso hasta la entrada de la regata en la ZEC Aiako Harria, para lo que prevé un coste de 57.941 € a 2021.

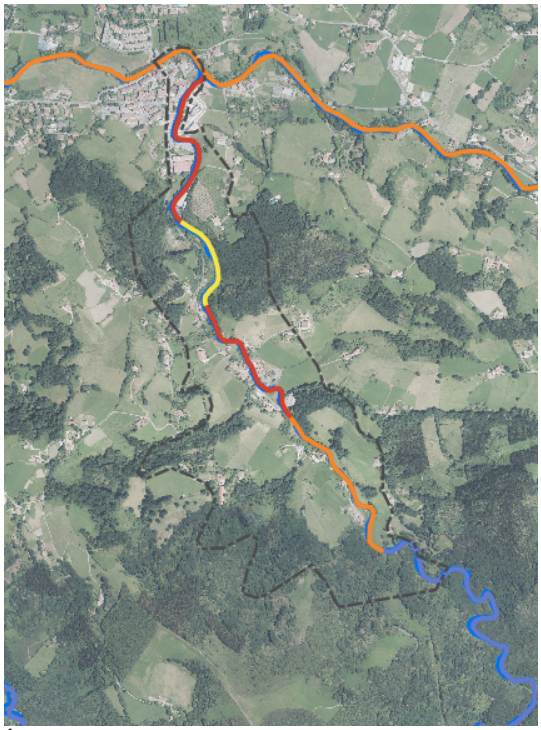

Índice QBR (– Bueno, –Moderado, –Deficiente, – Malo)

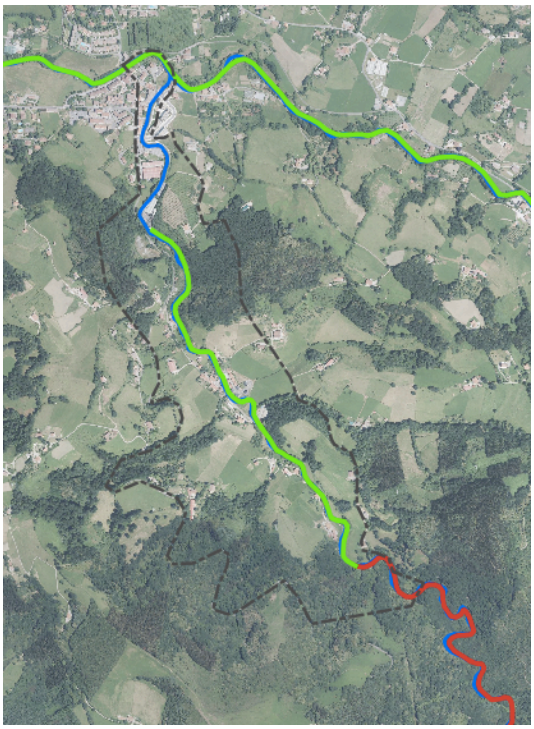

Prioridad para la revegetación (–1, –2, –3, –4)

Inundabilidad

El mapa de peligro de inundación recoge las manchas de inundación para los periodos de 10, 100 y 500 años, en la que se observa el mayor riesgo de inundación se encuentra en el barrio de Altzibar, en la confluencia entre la regata Karrika y el río Oiartzun. En este punto el área inundable para el periodo de 10 años abarca las terrazas fluviales aún no urbanizadas, mientras las del periodo de 100 años afectan a zonas con alguna edificación.

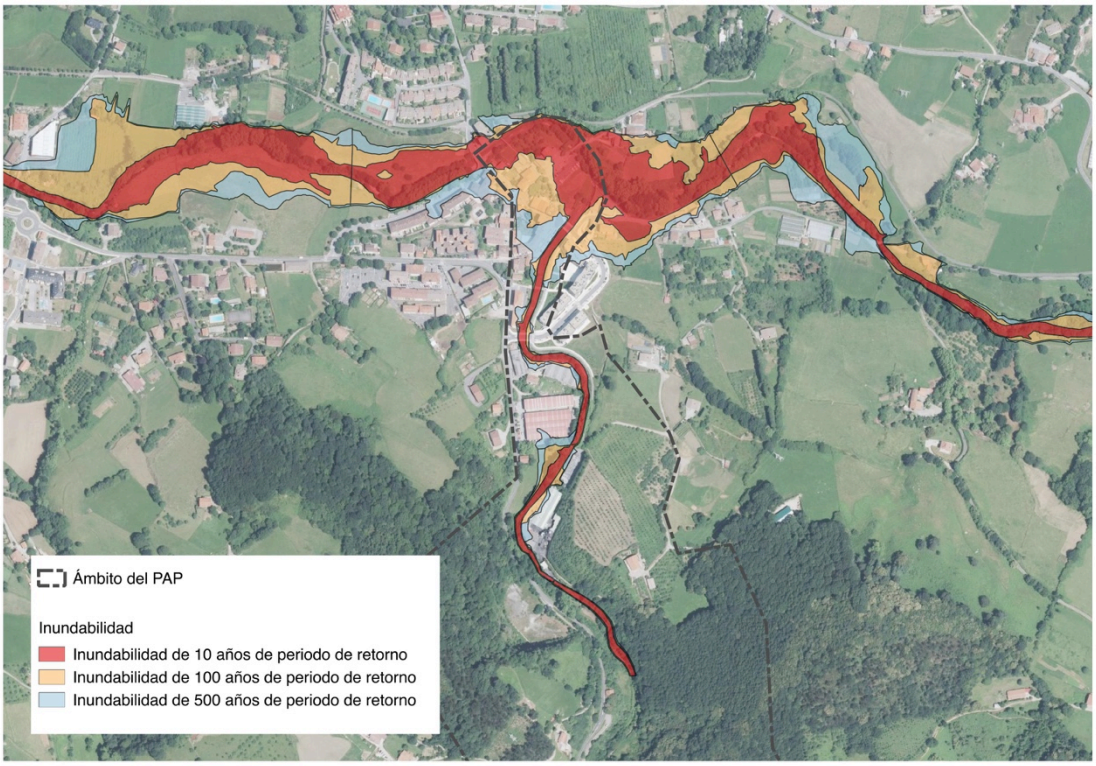

Precisamente el *Plan de Gestión de riesgo de inundación de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del cantábrico oriental* identifica para el área de Altzibar un Área de Riesgo Potencial Significativo por Inundación (ARPSI), para la que se ha realizado un estudio de detalle, identificando las causas, riesgos potenciales y la problemática particular del área. Según el diagnóstico de la situación actual del Plan de Gestión, las principales causas del desbordamiento son tres estructuras que suponen una obstrucción al flujo ubicadas en los ríos Oiartzun y Karrika: el antiguo puente de Ugarte (A), la pasarela peatonal del antiguo tren de Artikutza (B) y la pasarela del polígono industrial de Altzibar (C).

El periodo de retorno al que se ocupa de manera general la llanura de inundación es de 100 años. Se producen zonas de acumulación de agua con calados superiores al metro de manera puntual en zonas con alguna edificación, pero no en el conjunto de la trama afectada por T100. No obstante, las velocidades son inferiores al metro por segundo.

El Plan de gestión considera esta ARPSI dentro del grupo de prioridad III, de riesgo significativo.

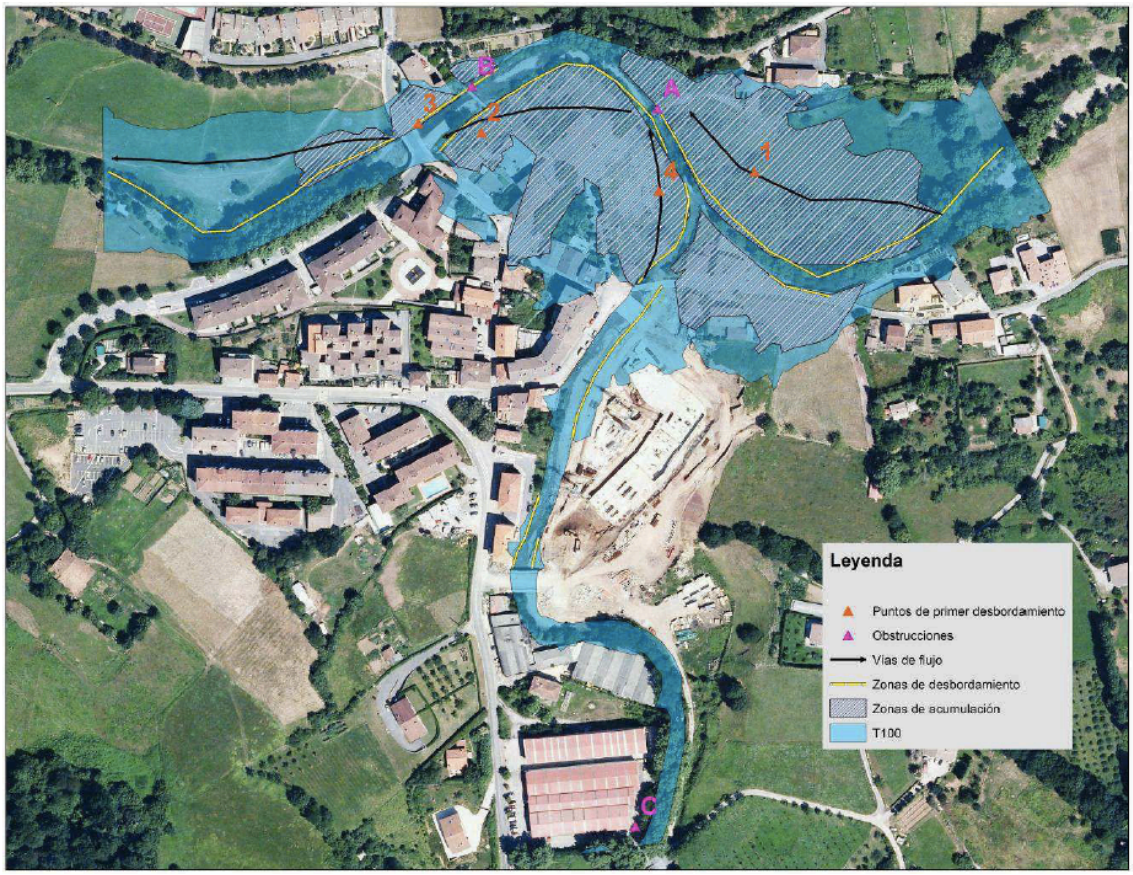

Puntos de agua

En el ámbito del plan están cartografiados 8 puntos de agua. Cuatro de ellos son captaciones superficiales, tres en la regata Karrika y uno en el río Oiartzun. Los otros cuatro son manantiales que se encuentran distribuidos en el ámbito de estudio. Uno de los manantiales se sitúa junto a la antigua fábrica de La Pitusa, y se utilizaba para la fabricación de gaseosa; actualmente no tiene uso.

ID	TIPO	DENOMINACIÓN	USO	FORMA DE CAPTACIÓN	OBSERVACIONES
1	Captación superficial	Oiartzun	-	Bomba directa	
2	Manantial	Pitusa/Santa Clara/ Errota-Berri	Actividad industrial	Otros	Uso industrial Santa Clara
3	Captación superficial	Karrika	-	Azud y canal	
4	Captación superficial	Alzibar o Karrika	-	Azud y canal	
5	Captación superficial	Karrika	-	Azud y canal	
6	Manantial	Zinkunegi	Abastecimiento urbano	-	
7	Manantial	Gartxineko Erreka	Ganadero	-	
8	Manantial	Beartzana	Abastecimiento urbano	-	

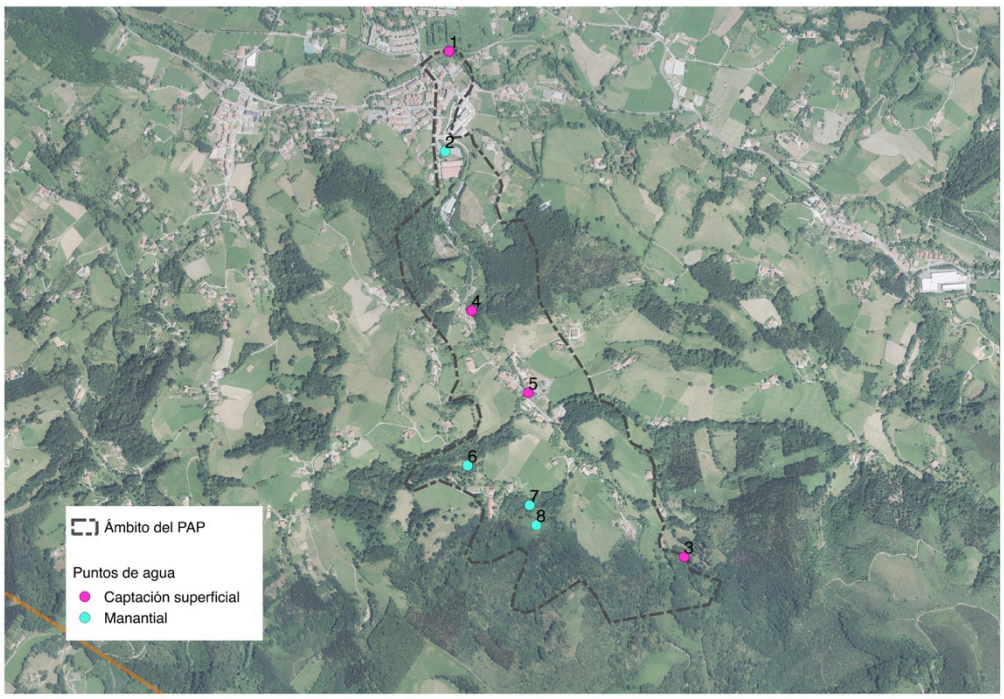

D. VEGETACIÓN Y HÁBITATS

Vegetación potencial

La distribución potencial de la vegetación viene marcada por el relieve, la litología y la existencia de la red hidrográfica, principalmente. En ausencia de influencia humana, en el fondo de valle se desarrollaría la aliseda cantábrica, sometida a inundaciones periódicas, y transitando a robledal acidófilo y bosque mixto atlántico que dominaría la mayor parte de la superficie, cubriendo las lomas y los valles de menor altitud. En zonas más altas predominaría el hayedo acidófilo, con presencia puntual de marojal en zonas donde las condiciones lo permitieran.

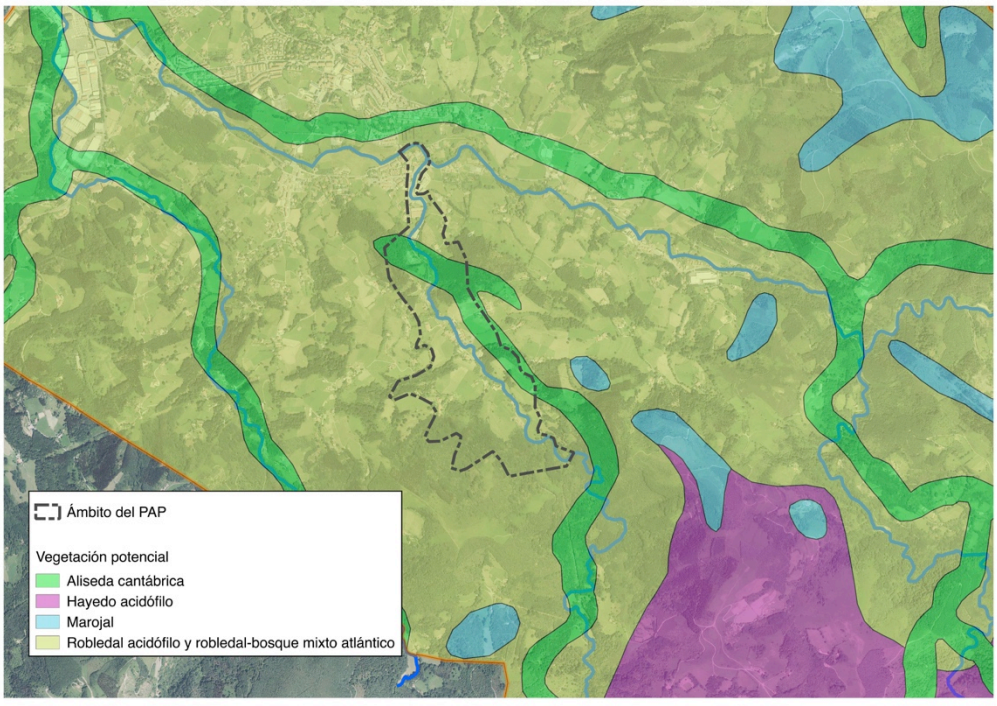

Vegetación actual y usos del suelo

En la actualidad, el valle de Karrika es un ámbito de carácter fundamentalmente rural, siendo los usos mayoritarios el agroganadero (pasto, plantaciones de frutales, huertas, etc.) y el forestal, que ocupan el 77% de la superficie. Las áreas urbanas se concentran en torno a los dos núcleos principales, los barrios de Altzibar y Karrika, y junto con las infraestructuras locales de comunicación, abarcan el 17% de la superficie.

USOS DEL SUELO		SUPERFICIE (HA)
COD.	**Descripción**	
PR	Pasto arbustivo	3,81
PS	Pastizal	27,15
AG	Corrientes y superficies de agua	1,76
FY	Frutal	6,54
CA	Viales	0,55
PA	Pasto con arbolado	0,37
IM	Improductivo	8,09
TH	Huerta	0,17
ED	Edificaciones	0,07
ZU	Zona urbana	8,53
FO	Forestal	38,88
TA	Tierra arable	3,39
TOTAL		**99,30**

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de SIGPAC 2016.

Estos usos han modificado significativamente la distribución de la vegetación. En el ámbito del plan, predominan los pastos y prados atlánticos, que ocupan la mayor parte de los terrenos más llanos, y las superficies forestales, tanto plantaciones como bosques naturales (robledales y otros bosques). En menor medida, aparece vegetación de transición como argomales o brezales. Según la cartografía de hábitats EUNIS, la aliseda cantábrica está presente tan solo en ciertos tramos aguas arriba de Artaso. En torno a las áreas residenciales e industriales, predomina la vegetación ruderal-nitrófila y la vegetación ligada a parques y jardines.

Formaciones vegetales de interés naturalístico y paisajístico

Las formaciones vegetales de mayor interés en este ámbito son las ligadas al hábitat fluvial, fundamentalmente las formaciones de ribera de aliseda cantábrica. Si bien en la cartografía se señala la existencia de una aliseda bien conservada aguas arriba de Artaso y en todo el tramo fluvial hasta adentrarse en la ZEC Aiako Harria, la realidad es que esta aliseda aparece fragmentada y sustituida en varios tramos por especies alóctonas como el falso plátano o la falsa acacia.

Los retazos de robledal acidófilo presentes en el ámbito de estudio son también de elevado interés, por constituir los restos conservados de la vegetación potencial y por su importancia para la conservación de la fauna. En combinación con los prados de siega que se mantienen en la suaves laderas y los setos de especies autóctonas, conforman la campiña atlántica, hábitat que alberga a una comunidad faunística muy diversa.

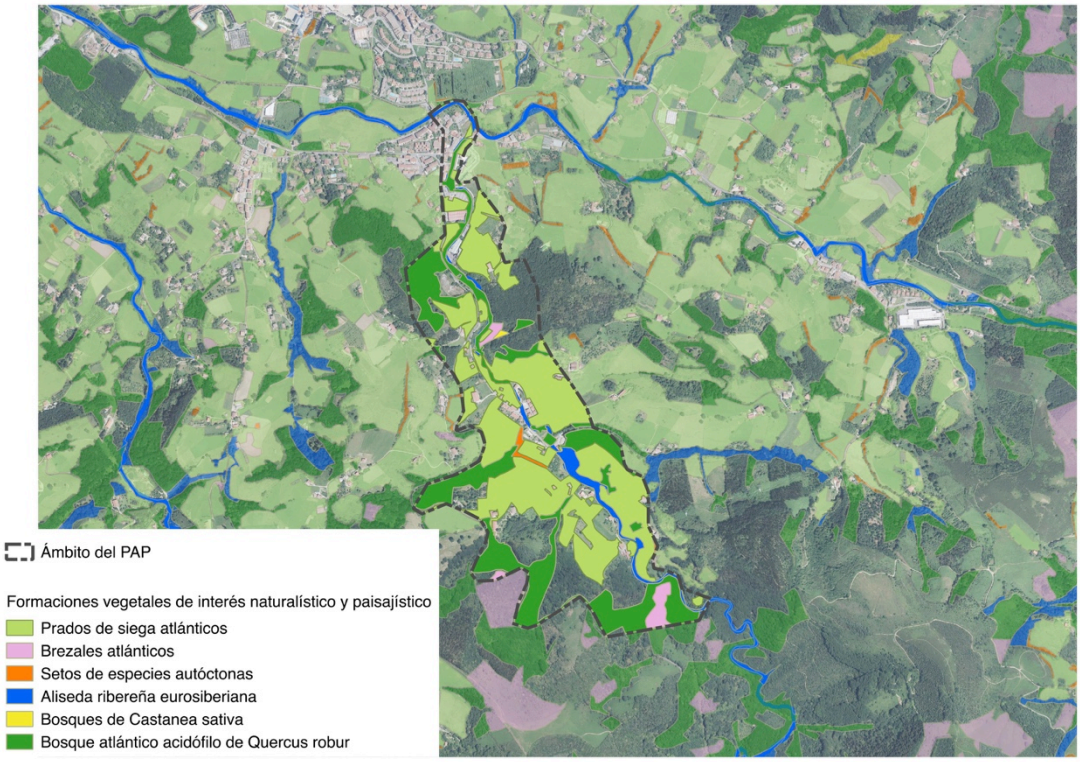

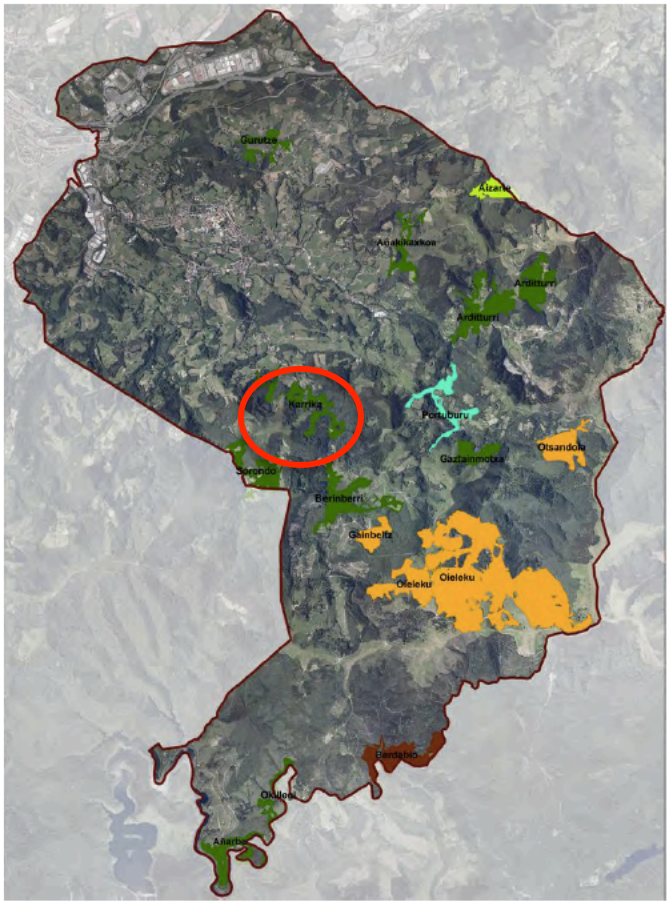

Por otra parte, según un análisis del medio natural realizado por el Ayuntamiento de Oiartzun, en el que se identifican los **bosques de interés**, bien por su riqueza taxonómica como por su grado de regeneración y conservación, se ha identificado el robledal acidófilo o bosque mixto de Karrika. Este bosque de interés, se compone de más de 40 taxones, y con materia orgánica baja y una complejidad muy alta dado su elevado número de taxones su alta capacidad regenerativa. En la cartografía de dicho estudio se delimitan las masas boscosas más alta en el entorno del barrio de Karrika.

Hábitats de interés comunitario

En el ámbito de estudio se han cartografiado cuatro hábitats de interés comunitario, que en total suponen 40 hectáreas de la superficie total.

4030- Brezales secos acidófilos

Matorrales de talla media en los que generalmente dominan varias especies de brezos (*Erica spp*.), acompañados de la brecina (*Calluna vulgaris*) y en ocasiones la otaka (*Ulex spp*.). Suele abundar el helecho común (*Pteridium aquilinum*) y, en las zonas más frescas y elevadas, pueden dominar el arándano (*Vaccinium myrtillus*) y el brezo blanco (*Erica arborea*). Son mayoritariamente etapas de sustitución de bosques acidófilos, como hayedos, robledales de *Q. Robur* y *Q. Petraea*, o marojales de *Q. Pirenaica*. Es un hábitat ligado a la actividad ganadera extensiva, de la que depende en gran medida para su conservación.

En el ámbito de plan tiene una representación muy limitada (apenas 1,6 hectáreas), siendo además un hábitat bien representado y conservado a nivel de la CAPV.

6510- Prados pobres de siega de baja altitud (*Alopecurus pratensis, Sanguisorba officinallis*)

Los prados de siega son formaciones herbáceas que se mantienen verdes todo el año, caracterizando el paisaje vegetal de la zona de campiña atlántica. Se desarrollan en suelos profundos, con reserva de agua pero no encharcados, ricos en nutrientes y, sobre todo, en materia orgánica (procedente del abonado orgánico). Constituyen una de las etapas finales en las series dinámicas de varios bosques de frondosas, mayoritariamente robledales, fresnedas y bosques ribereños.

Estos prados de siega son parte fundamental del paisaje típico de la campiña cantábrica, fruto de del modo de vida del casería tradicional, que combina ganadería y agricultura a pequeña escala. El mantenimiento de este tipo de hábitat está asociado a siegas periódicas (entre dos y cinco anuales), que normalmente empiezan cuando las gramíneas ya han florecido, y al abonado invernal (generalmente con estiércol o purín). Cada vez es más frecuente el pastoreo, con ganado ovino o ganado mayor.

Se trata del hábitat más extendido de la CAPV (con más de 50.000 hectáreas cartografiadas), aunque tan solo el 3% de la superficie total que ocupa está incluida en la Red Natura 2000. El estado de conservación es variable, y depende del manejo que se realice en cuanto a siembra, abonado, carga ganadera, etc.

En el área de estudio, este hábitat ocupa más de 36 hectáreas de superficie, y es un componente fundamental del paisaje del valle de Karrika, cubriendo la mayor parte de lomas y laderas de baja pendiente, excepto las que han sido urbanizadas.

Debido al declive de las prácticas de siega, se trata de un hábitat que requiere de conservación, así como de los restos de elementos estructurales del paisaje de campiña (setos, vallados rústicos, muretes, bosquetes, etc.). También se recomienda controlar la carga ganadera para no disminuir la diversidad florística.

91E0*- Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae*)

Bosques de ribera más o menos dominados por el aliso (*Alnus glutinosa*) al que acompañan numerosos arbustos y plantas herbáceas. Es un hábitat claramente ligado a los cursos fluviales que se desarrollan sobre suelos encharcadizos del lecho de inundación.

Se trata de un hábitat de carácter prioritario, bastante alterado e incluso eliminado por la acción humana, que ocupa tan solo 4.530 hectáreas en la CAPV. En el área de estudio, se ha cartografiado una

mancha continua de 2 hectáreas, aguas arriba de Artaso, aunque en la realidad no se puede considerar una cobertura total de esa superficie por el hábitat 91E0*, ya que en parte está ocupado por plantaciones de falso plátano, falsa acacia o especies invasoras, como la *Reynoutria japónica*. En todo caso, sería necesario realizar labores de restauración para obtener un estado de conservación favorable de este hábitat en el área de estudio.

9260 – Bosques de *Castanea sativa*

Bosques seminaturales en los que participa el castaño (*Castanea sativa*), junto a robles (*Quercus robur, Quercus pyrenaica*), arces (*Acer campestre*) y fresnos (*Fraxinus excelsior*). Preferentemente se incluyen aquí las plantaciones antiguas de castaños con sotobosque seminatural. La flora constituyente es acidófila.

Los castañares cartografiados en la CAPV ocupan tan solo 415 hectáreas, y en el área de estudio se encuentra una pequeña mancha de apenas 900 m2 en la ladera sur de Arraskularre.

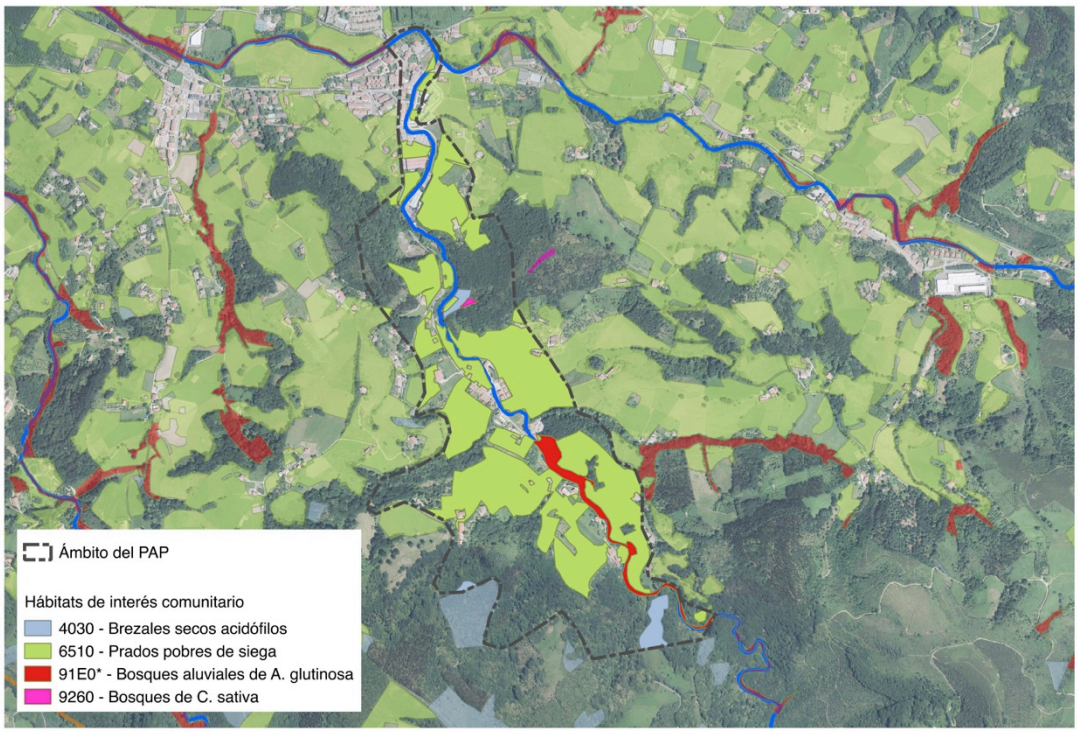

Especies de flora de interés

Si bien en el ámbito de estudio no se ha citado ninguna especie de flora amenazada, en base a las comunidades vegetales representadas en el ámbito de estudio, se pueden encontrar las siguientes especies de flora incluidas en el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas:

Raras:

- *Soldanella villosa*: esta planta herbácea vivaz es un endemismo con distribución restringida al extremo occidental de los Pirineos, Gipuzkoa, Lapurdi y Navarra, y al extremo oriental de la Cordillera Cantábrica. Habita en taludes a orillas de arroyos encajados, en ambientes muy húmedos y sombríos, entre 70 y 700 metros de altitud. También se encuentra en el Anexo II de la Directiva Hábitat (especies de interés comunitario para cuya conservación es necesario designar Zonas de Especiales de Conservación).

- *Saxifraga clusii*: hierba vivaz de 5 a 30 cm de altura. Las poblaciones guipuzcoanas, ubicadas en los término municipales de Berastegi y Oiartzun, constituyen el límite occidental para la planta y están situadas a altitudes muy bajas. Son poblaciones escasas y se sitúan en las orillas de arroyos y manantiales, sobre sustratos silíceos, en ambientes saturados de humedad.

De interés especial:

- *Ilex aquifolium* (acebo): arbusto dioico, que puede llegar a los 10 metros de altura. Crece en el sotobosque de hayedos, robledales, bosques mixtos e incluso encinares, y en Oiartzun es bastante abundante.

- *Narcissus bulbocodium*: hierba vivaz, con un pequeño bulbo subterráneo. Se trata de un interesante endemismo del golfo de Bizkaia, con un área mundial muy reducida, que va desde las Landas hasta Asturias, con centro de distribución en el País Vasco. Se localiza en pastos, repisas, prados-juncales y brezales con humedad edáfica al menos temporal, desde el nivel del mar hasta los 1.300 metros de altitud.

Flora exótica e invasora

Entre las especies de flora invasora, destacan por abundancia la falsa acacia (*Robinia pseudoacacia*), que aparece espontáneamente en los márgenes fluviales sustituyendo a la vegetación autóctona, y el plátano de sombra (*Platanus hispánica*) que ha sido plantado deliberadamente en las riberas y bordes de caminos.

También se ha detectado la presencia de *Budleja davidii* y *Fallopia japónica*, aunque esta última fuera del ámbito del plan aguas arriba. Se ha detectado también un ejemplar de *Cortaderia selloana* junto al puente de Olalde y otro en el barrio de Karrika.

Estas tres últimas especies y la falsa acacia se consideran por la "Diagnosis de flora alóctona invasora de la CAPV" (Gobierno Vasco, 2008) dentro de la categoría A-Especies alóctonas transformadoras, es decir, especies que producen cambios en los ecosistemas que invaden. El plátano de sombra se incluye en la categoría B-Especies alóctonas invasoras.

En algunos tramos de ribera fluvial la presencia de cañas (*Phyllostachys sp.*) es muy importante, y aunque este género no se considera invasor, en este caso ocupa varios tramos de vegetación riparia.

E. FAUNA

Comunidades faunísticas del ámbito del plan

Las comunidades faunísticas se definen en función de los hábitats existentes en una zona. Tomando como base los principales hábitats o comunidades vegetales existentes en el área de estudio, se pueden diferenciar las comunidades faunísticas ligadas al robledal y bosque mixto (robledal), hábitats fluvial (fluvial), mosaico de pastos, prados, bosquetes y setos (campiña) y plantaciones forestales.

En la siguiente tabla se recoge una relación de las principales especies clasificadas por grupos faunísticos, indicando los hábitats a los que se asocian, así como su nivel de protección teniendo en cuenta el Catálogo Vasco de Especies Amenazadas y los anexos de las Directivas de Hábitats y Especies. Se han resaltado las especies incluidas en el CVEA.

Nombre científico	Castellano	Euskara	Tipo de hábitat	CVEA	Directiva Hábitat/ Aves
PECES					
Anguilla anguilla	Anguila	Ibai aingira	Fluvial		

Phoxinus phoxinus		Ezkailua	Fluvial		
Salmo trutta fario	Trucha común	Amuarraina	Fluvial		
ANFIBIOS					
Alytes obstetricans	Sapo partero común	Txantxiki arrunta	Robledal, fluvial		Anexo IV
Bufo bufo	Sapo común	Apo arrunta	Robledal, fluvial		
Rana perezi	Rana común	Ur-igela	Fluvial		Anexo V
Rana temporaria	Rana bermeja	Igel gorria	Robledal		Anexo V
Salamandra salamandra	Salamandra	Arrabioa	Robledal, fluvial, plantaciones forestales		
Triturus helveticus	Tritón palmeado	Uhandre palmatua	Campiña		
REPTILES					
Anquis fragilis	Lución	Zirauna	Robledal, plantaciones forestales		
Zamenis longissimus	Culebra de Esculapio	Eskulapioren sugea	Robledal	IE	Anexo IV
Coluber viridiflavus	Culebra verdiamarilla	Suge berde-horia	Robledal		
Coronella austriaca	Culebra lisa europea	Iparraldeko suge leuna	Campiña		Anexo IV
Lacerta viridis	Lagarto verde	Musker berdea	Robledal		
Natrix maura	Culebra viperina	Suge biperakara	Fluvial		
Natrix natrix	Culebra de collar	Suge gorbataduna	Fluvial		
Podarcis muralis	Lagartija roquera	Horma-sugandila	Plantaciones forestales		Anexo IV
Vipera seoanei	Víbora de Seoane				Anexo IV
MAMÍFEROS					
Apodemus sylvaticus	Ratón de campo	Basasagua	Robledal, bosque mixto, plantaciones forestales		
Capreolus capreolus	Corzo	Orkatza	Robledal		
Clethrionomys glareolus	Topillo rojo	Lursagu gorria	Robledal		
Crocidura russula	Musaraña gris	Satitsu arrunta	Plantaciones forestales, campiña		
Crocidura suaveolens	Musaraña de campo	Baratz-satitsua	Campiña		
Eptsicus serotinus	Murciélago hortelano	Baratz saguzarra	Campiña	IE	Anexo IV
Erinaceus europaeus	Erizo común	Triku arrunta	Campiña		
Felis sylvestris	Gato montés	Basakatua	Robledal	IE	Anexo IV
Galemys pyrenaicus	Desmán del Pirineo	Muturluze piriniarra	Fluvial	PE	Anexo II/IV
Genetta genetta	Gineta común	Katajineta	Robledal		Anexo V
Glis glis	Lirón gris	Muxar grisa	Robledal		

Martes foina	Garduña	Lepazuria	Campiña		
Meles meles	Tejón común	Azkonara	Robledal		
Micromys minutus	Ratón espiguero	Uzta-sagua	Campiña		
Microtus agrestis	Ratilla agreste	Larre-lursagua	Campiña		
Microtus lusitanicus	Topillo lusitano	Lursagu lusitaniarra	Campiña		
Microtus pyrenaicus	Topillo pirenaico	Satain piriniarra	Campiña		
Miniopterus schreibersii	Murciélago de cueva	Schreibers saguzarra	Campiña	V	Anexo II/IV
Mus musculus		Etxe-sagua	Campiña		
Mustela lutreola	Visón europeo	Bisoi europarra	Fluvial	PE	Anexo II*/IV
Mustela nivalis	Comadreja	Erbinudea	Campiña		
Mustela putorius	Turón común	Ipurtatsa	Fluvial	IE	Anexo V
Myotis daubentonii	Murciélago ribereño		Fluvial, robledal, campiña	IE	Anexo IV
Myotis myotis	Murciélago ratonero grande	Arratoi-belarri handia	Robledal, campiña	V	Anexo II/IV
Neomis fodiens	Musgaño patiblanco	Ur-satitsu hankazuria	Fluvial		
Nyctalus leisleri	Nóctulo menor	Gau saguzar txikia	Robledal, campiña, plantaciones forestales	IE	Anexo IV
Oryctolagus cuniculus	Conejo común	Untxia	Campiña		
Rattus norvegicus	Rata común	Arratoi beltza	Campiña		
Rattus rattus	Rata campestre	Arratoi arrunta	Campiña		
Rhinolophus euryale	Murciélago mediterráneo de herradura	Ferra-saguzar mediterraneo	Campiña	EP	Anexo II/IV
Rhinolophus hipposideros	Murciélago pequeño de herradura	Ferra-saguzar txikia	Robledal	V	AnexoII
Sciurus vulgaris	Ardilla común	Katagorria	Plantaciones forestales		
Sorex coronatus	Musaraña de Millet	Millet satitsua	Robledal		
Sorex minutus	Musaraña enana	Satitxu txikia	Robledal		
Sus scrofa	Jabalí	Basurdea	Plantaciones forestales		
Talpa europaea	Topo europeo	Satur arrunta	Campiña		
Vulpes vulpes	Zorro	Azeri arrunta	Robledal, campiña		
AVES					
Accipiter gentilis	Azor común		Robledal	R	Anexo I
Accipiter nisus	Gavilán común		Robledal, plantaciones forestales	IE	Anexo I
Aeghitalos caudatus	Mito	Buztan luzea	Robledal		
Alcedo athis	Martín pescador	Martin arrantzalea	Fluvial	IE	Anexo I
Anthus trivialis	Bisbita arboreo	Uda-txirta	Campiña		
Buteo buteo	Ratonero común	Zapelatza	Robledal,		

			campiña		
Carduelis chloris	Verderón común	Txorru arrunta	Campiña		
Caprimulgus europaeus	Chotacabras gris	Zata arrunta	Campiña	IE	Anexo I
Certhia brachydactyla	Agateador común	Gerri-txori arrunta	Plantaciones forestales		
Cettia cetti	Ruiseñor bastardo	Erreka-txindorra	Fluvial		
Cinclus cinclus	Mirlo acuático	Ur-zozoa	Fluvial	IE	
Cuculus canorus	Cuco	Kukua	Campiña		
Dendrocopos major	Pico mayo	Okil handia	Robledal, plantaciones forestales		
Dendrocopos minor	Pico menor	Okil txikia	Robledal	IE	
Emberiza citrinella	Escribano cerillo	Berdantza-horia	Campiña		
Erithacus rubecula	Petirrojo	Txantxangorria	Robledal, plantaciones forestales		
Falco peregrinus	Halcón peregrino	Belatz handia	Campiña	R	Anexo I
Falco tinunculus	Cernícalo vulgar	Zapelatz gorria	Campiña		
Ficedula hypoleuca	Papamoscas cerrojillo	Eulitxori beltzarana	Campiña	R	
Fringilla coelebs	Pinzón vulgar	Txonta arrunta	Plantaciones forestales		
Garrulus glandarius	Arrendajo	Eskinosoa	Robledal		
Hippolais poliglotta	Zarzero común	Sasi-txori arrunta	Campiña		
Hirundo rustica	Golondrina común	Enara arrunta	Campiña		
Jynx torquilla	Torcecuello	Lepitzulia	Campiña	IE	
Lanius collurio	Alcaudón dorsirrojo	Antzandobi arrunta	Campiña		Anexo I
Milvus milvus	Milano real	Miru gorria	Campiña, plantaciones forestales	V	Anexo I
Motacilla alba	Lavandera blanca	Buztanikara zuria	Fluvial		
Muscicapa striata	Papamoscas gris	Eulitxori grisa	Campiña		
Motacilla cinerea	Lavandera cascadeña	Buztanikara horia	Fluvial		
Parus ater	Carbonero garrapinos	Pinu kaskabeltza	Plantaciones forestales		
Parus caeruleus	Herrerillo común	Amilotx urdina	Robledal, campiña		
Parus cristatus	Herrerillo capuchino	Amilotx mottoduna	Plantaciones forestales		
Parus palustris	Carbonero palustre	Kaskabeltz txikia	Robledal		
Passer montanus	Gorrión molinero	Landa-txolarrea	Campiña		
Pernis apivorus	Abejero europeo	Zapelatz listojalea	Robledal	R	Anexo I
Phyrrhula phyrrula		Gailupa	Robledal		
Regulus ignicapillus	Reyezuelo sencillo	Erregetxo bekainzuria	Plantaciones forestales	IE	

Serinus serinus	Camachuelo común	Txirriskil arrunta	Campiña		
Sitta europaea	Trepador azul	Garrapoa	Robledal		
Strix aluco	Cárabo común	Urubia	Robledal		
Sturnus vulgaris	Estornino pinto	Arabazozo pikarta	Campiña		
Sylvia atricapilla	Curruca capirotada	Txinbo kaskabeltza	Robledal, plantaciones forestales		
Sylvia borin	Curruca mosquitera	Baso-txinboa	Robledal		
Troglodytes troglodytes	Chochín	Txepetxa	Robledal, plantaciones forestales		
Turdus iliacus	Zorzal alirrojo	Birigarro txikia	Campiña		
Turdus merula	Mirlo común	Zozoa	Plantaciones forestales, campiña		
Turdus philomelos	Zorzal común	Birigarro arrunta	Plantaciones forestales, campiña		
Tyto alba	Lechuza	Ontza zuria	Campiña		

CVEA: *IE*-De interés Especial; *R*-Rara; *V*- Vulnerable; *PE*-En peligro de extinción.
Directiva Hábitats: *Anexo I*-Especies animales y vegetales de interés comunitario (*prioritarios) para cuya conservación es necesario designar zonas especiales de conservación; *Anexo IV*-Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieran una protección estricta; *Anexo V*-Especies animales y vegetales de interés comunitario cuya recogida en la naturaleza y cuya explotación pueden ser objeto de medidas de gestión.
Directiva Aves: *Anexo I*-Especies objeto de medidas de conservación especiales en cuanto a su hábitat, con fin de asegurar su supervivencia y su reproducción en su área de distribución.

Especies de fauna invasora

Destaca la presencia de *Vespa velutina* (avispa asiática), cuya presencia en Gipuzkoa está siendo cada vez más importante.

Áreas de interés para especies de fauna

El entorno de la regata Karrika destaca por la calidad del hábitat fluvial, así como de la campiña atlántica que se conserva en el valle. Por ello, se considera de interés para especies ligadas al medio fluvial, como el desmán del Pirineo o el visón europeo, y otras como quirópteros, entre los que destaca el murciélago mediterráneo de herradura. Además, el área de estudio linda en su extremo norte con la ZEC Aiako Harria, considerada de especial interés para aves necrófagas y como zona de protección de la avifauna contra los tendidos eléctricos.

Plan de Gestión del Desmán del Pirineo (*Galemys pyrenaicus*) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa (Orden Foral de 15-05-2004; BOG nº 100, 28-05-2004)

La regata Karrika, hasta su confluencia con el río Oiartzun, se considera área de interés especial para el desmán del Pirineo, en un ámbito que se corresponden con una franja de 100 metros a cada lado de la regata. Esto supone que cualquier intervención que implique la modificación de las características del hábitat utilizado para su reproducción o como refugio, necesitará la autorización previa de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Asimismo, los planes y proyectos con repercusión apreciable sobre la conservación de la especie, deberán ser sometidos a informe preceptivo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, que velará por la evaluación adecuada de sus repercusiones sobre los objetivos de protección de la especie. A tal efecto, establece como periodo crítico para su reproducción, entre el 15 de febrero y el 31 de julio.

El plan tiene como objetivos sobre el hábitat del desmán del Pirineo frenar su alteración y restaurar la integridad ecológica de los tramos fluviales cuya recuperación facilite el contacto entre núcleos de poblaciones aislados. Para ello propone, entre otras, las siguientes medidas en las Áreas de Interés Especial:

- Realizar el deslinde de la red hidrográfica
- Requerir ante el organismo competente el cumplimiento efectivo de las condiciones de concesiones de agua y autorizaciones de vertidos de aguas residuales, o modificación de las mismas en caso que supongan un factor de amenaza para la especie. Asimismo, requerir la anulación o revocación de aquello cuyo estado legal lo permita.
- Promover la aplicación de medidas y compromisos agroambientales en una franja de 10 metros de las márgenes de ríos y arroyos

Además, de forma genérica, el plan de gestión prohíbe la destrucción de su hábitat, y en particular de sus lugares de cría.

Plan de Gestión del Visón europeo (*Mustela lutreola*) en el Territorio Histórico de Gipuzkoa (Orden Foral de 12-05-2004; BOG nº100 de 28-05-2004)

En aplicación de este plan, la regata Karrika en su totalidad se considera Área de Interés Especial para al visón europeo. Esto supone que cualquier intervención que implique la modificación de las características del hábitat utilizado para su reproducción o como refugio, necesitará la autorización previa de la Diputación Foral de Gipuzkoa. Asimismo, los planes y proyectos con repercusión apreciable sobre la conservación de la especie, deberán ser sometidos a informe preceptivo de la Diputación Foral de Gipuzkoa, que velará por la evaluación adecuada de sus repercusiones sobre los objetivos de protección de la especie. A tal efecto, establece como periodo crítico para su reproducción, entre el 15 de marzo y el 31 de julio.

El plan tiene como objetivos respecto al hábitat su protección y mantenimiento, y desarrollar actuaciones encaminadas a restaurarlo en el área de distribución de la especie. Para ello propone, entre otras, las siguientes medidas en las Áreas de Interés Especial:

- Realizar el deslinde de la red hidrográfica.
- Requerir ante el organismo competente el cumplimiento efectivo de las condiciones de concesiones de agua y autorizaciones de vertidos de aguas residuales, o modificación de las mismas en caso que supongan un factor de amenaza para la especie. Asimismo, requerir la anulación o revocación de aquello cuyo estado legal lo permita.
- Promover la aplicación de medidas y compromisos agroambientales en una franja de 10 metros de las márgenes de ríos y arroyos

Área de Interés Especial para el Murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*)

La totalidad de área de estudio se considera de interés para el murciélago mediterráneo de herradura, por situarse dentro del radio de 5 kilómetros desde la cueva de Maidazulo, refugio de recuperación prioritario indicado en el borrador del Plan de Gestión de esta especie. Dicho documento propone las siguientes medidas dirigidas a mejorar el hábitat y área de campeo:

- Potenciar la existencia de parcelas agrícolas rodeadas por setos de caducifolios, diversos desde el punto de vista específico y estructural (constituidos por arbustos, maleza y árboles de distintas especies).
- Promover la sustitución de las plantaciones de especies exóticas por especies autóctonas.

Plan Conjunto de Gestión de las aves necrófagas de interés comunitario de la CAPV

Este plan se refiere específicamente a las aves Quebrantahuesos (*Gypaetus barbatus*), Alimoche (*Neophron percnopterus*) y Buitre leonado (*Gyps fulvus*), y tiene como objetivo fundamental eliminar los factores adversos que inciden o han incidido sobre la dinámica poblacional de estas especies amenazadas.

El ámbito de la ZEC de Aiako Harria, lindante con el área de estudio, se considera tanto Área de Interés Especial (zonas delimitadas cartográficamente donde la abundancia y diversidad de estas aves se considera fundamental para el mantenimiento a largo plazo de las poblaciones de estas aves) como Zona de protección para la alimentación de especies necrófagas de interés comunitario (zonas delimitadas específicamente por este plan, en las que se de aplicación el Real Decreto 1632/2011, por el que se regula la alimentación de determinadas especies de fauna silvestre con subproductos animales no destinados a consumo humano).

Zonas de Protección de avifauna en aplicación del Real Decreto 1432/2008

En 2014 el Gobierno Vasco realizó una identificación de las zonas en las que aplicar las medidas recogidas en el Real Decreto 1432/2008, para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en tendidos eléctricos.

En este sentido, el ámbito incluido en la ZEC Aiako Harria (lindante con el ámbito del plan) se considera Zona de Protección, por ser un área importante para aves necrófagas (considerada en el Plan de Gestión), y para otras especies como el halcón peregrino, y por constituir área de paso de aves en migración.

Según el RD1432/2008, en estas Zonas de Protección se deben tomar medidas contra la colisión y electrocución de las aves, en líneas de alta eléctricas de alta tensión con conductores desnudos que sean de nueva construcción o previamente existentes.

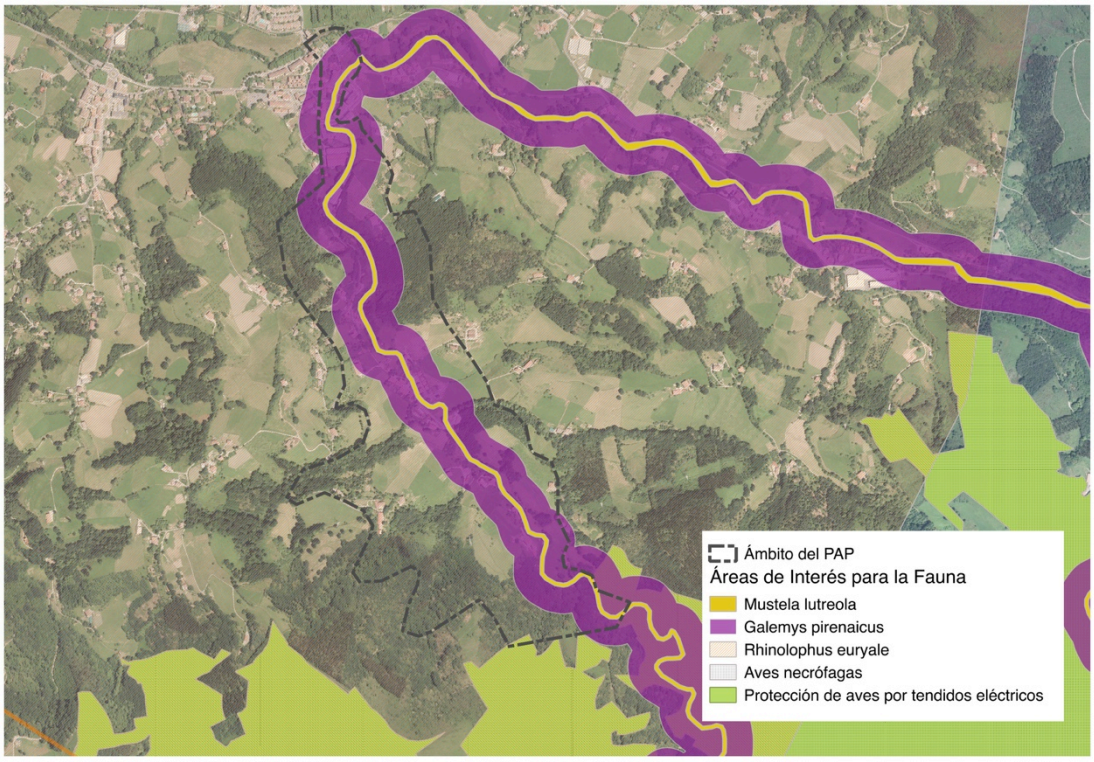

F. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Parque Natural de Aiako Harria

Declarado en 1995, este Parque Natural tiene 6.105 hectáreas de superficie y se distribuye entre los municipios de Oiartzun, Donostia-San Sebastian, Errenteria, Irun y Hernani. Fue declarado fundamentalmente por el valor naturalístico y paisajístico de sus cumbres rocosas y su extensas superficies forestales, donde predominan los hayedos y los robledales. En el municipio de Oiartzun, abarca la práctica totalidad del área foresta de mayor altitud. La regata Karrika nace en dentro del parque natural, discurriendo en sus primeros kilómetros dentro del área protegida, donde se considera como área de elevado interés faunístico.

Si bien la mayor parte del ámbito del Plan de Acción del Paisaje se ubica fuera de del Parque Natural, linda con sus límites, y una parte de su superficie se incluye dentro de la Zona periférica de protección.

El ámbito del PAP linda con *Zonas de Potenciación Ganadero-Forestal*, que constituyen áreas en las que predominan los usos de ganadería extensiva y forestal, y cuyo objetivo es la adopción de medidas económicas y de infraestructuras para el fomento y ordenación de ambos usos.

La *Zona periférica de protección*, está constituida por una franja de 200 metros alrededor del límite exterior del Parque Natural, y su finalidad es garantizar una completa protección de los recursos naturales del Parque, evitando los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior. En esta zona, toda actuación que pueda impedir o dificultar la consecución de los objetivos que motivan la declaración del parque natural deberá ser autorizada por el órgano responsable de la gestión. Asimismo, este órgano podrá limitar o suspender cualquier actividad que pueda afectar o alterar la realidad física o biológica del parque, en relación con los objetivos que motivan su declaración.

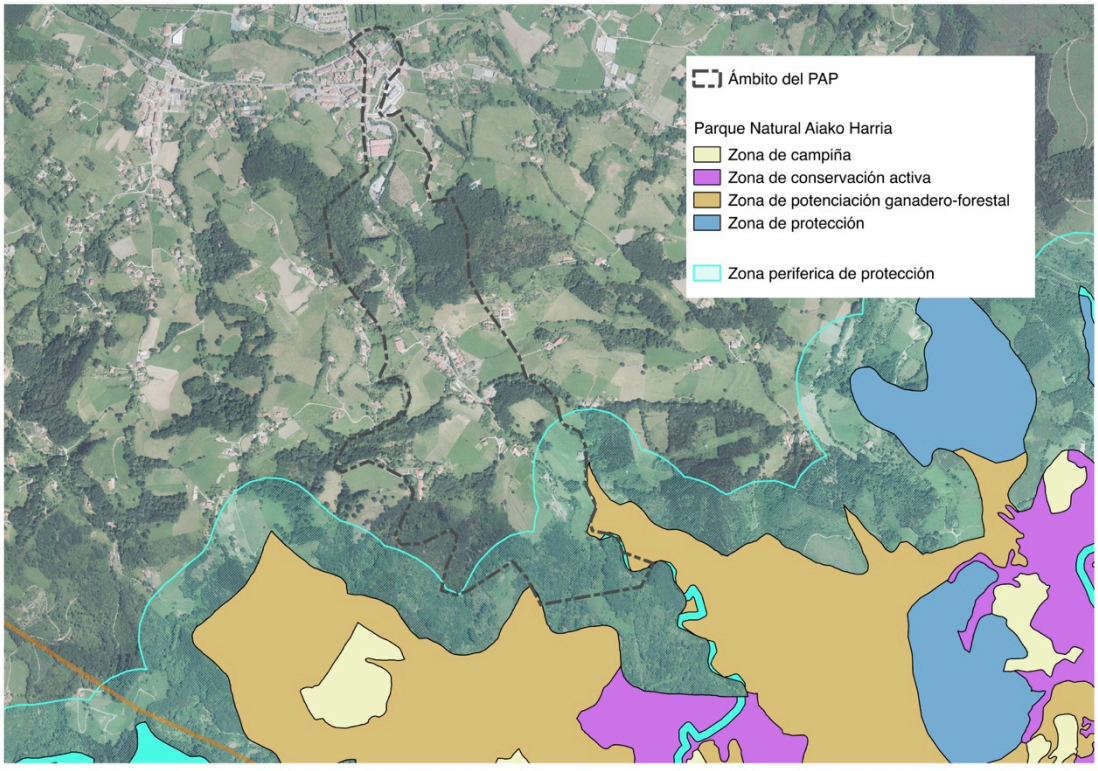

Zona de Especial Conservación Aiako Harria

La ZEC ES2120016 Aiako Harria fue declarada el 4 de junio de 2013, con la aprobación de las medidas de gestión, según establece la Directiva de Hábitats (92/43/CEE). Tiene una superficie de 6.806 hectáreas, y coincide aproximadamente con la delimitación del Parque Natural Aiako Harria, aunque difiere en algunas zonas. Fue declarada por el interés para la conservación de los hábitats de interés comunitario fundamentalmente de carácter forestal, los ligados a roquedos y las especies de interés comunitario ligadas a los cursos fluviales.

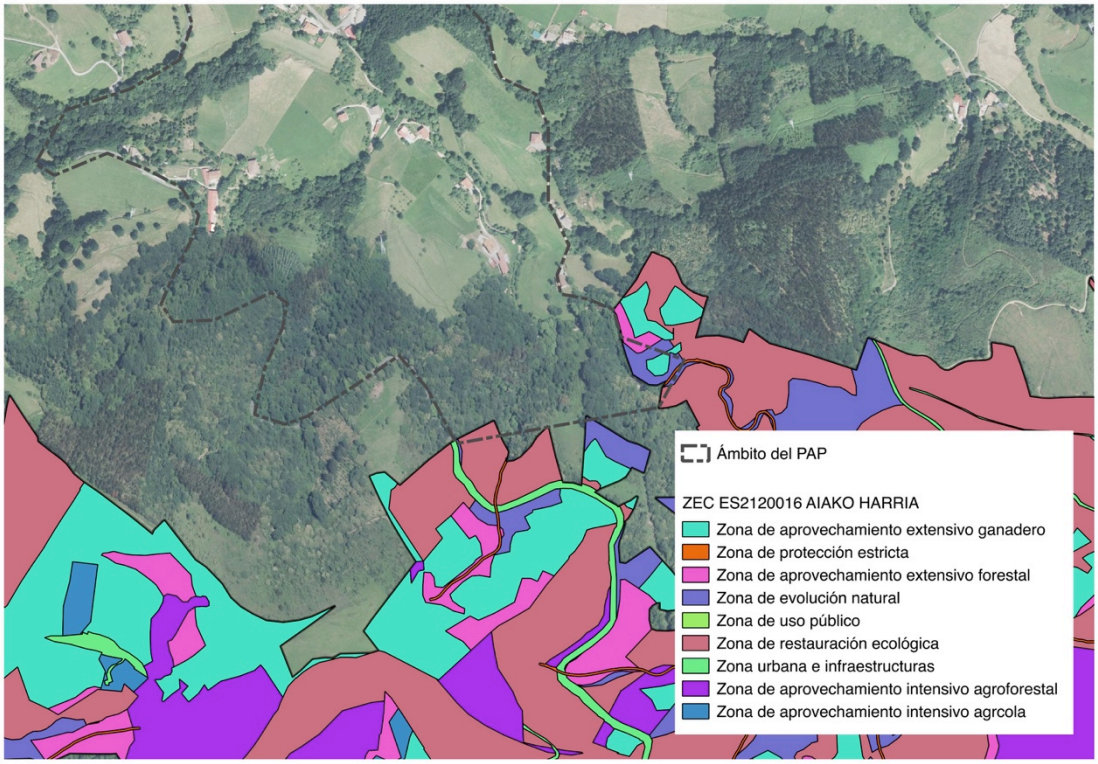

El ámbito del Plan de Acción del Paisaje linda con la ZEC e incluye algunos terrenos, con las siguientes categorías de zonificación:

- Zonas de evolución natural (ZEN): zonas de alto valor ecológico que necesitan del menor grado de intervención posible. Se incluye en esta categoría un pequeño bosquete en el entorno de Masburu.

- Zona de protección estricta: enclaves de dimensiones reducidas, que albergan elementos naturales o culturales de valor destacado o excepcional. Necesitan de una protección estricta y del control de las actividades que se realizan en su entorno. Se incluye en esta categoría el cauce del a regata Karrika que se integra en la ZEC.

- Restauración ecológica: zonas degradadas cuyos valores ecológicos, hábitats naturales y especies presentes sufren alteraciones o deterioro evidente, en las que se proponen actuaciones para recuperar su funcionalidad, garantizar la supervivencia de los valores que alberga y mejorar su estado de conservación. Se incluyen algunas plantaciones de especies exóticas.

- Zona de aprovechamiento extensivo ganadero: pastizales y matorrales de uso ganadero extensivo, cuyo mantenimiento resulta imprescindible para garantizar el buen estado de conservación de especies de flora y fauna que han motivado la designación del lugar. Se incluye una pequeña parcela dentro del ámbito del plan de acción del paisaje, con el hábitat 6510.

- Zona de aprovechamiento extensivo forestal: bosques autóctonos privados, sometidos a aprovechamiento forestal de baja intensidad, que no ponen en peligro el mantenimiento de hábitats y especies que han motivado la designación del lugar. Se incluye un retazo de bosque natural de frondosas en el límite del ámbito del PAP.

Red de Corredores ecológicos de la CAPV

El ámbito del plan esta incluido casi en su totalidad en el Área de amortiguación del corredor ecológico regional R21 que une los espacios de Aiako Harria (Parque Natural y ZEC) y Jaizkibel (ZEC) a través del entorno de Gaintxurizketa.

Tanto los corredores de enlace como las áreas de amortiguación están constituidas por paisajes agropecuarios y en menor medida por teselas de vegetación natural. Los objetivos de gestión en estas zonas se centran en la prevención de impactos, la conservación y, en su caso, la restauración de elementos de vegetación natural, y la explotación sostenible de los aprovechamientos agrícolas, forestales, ganaderos y cinegéticos.

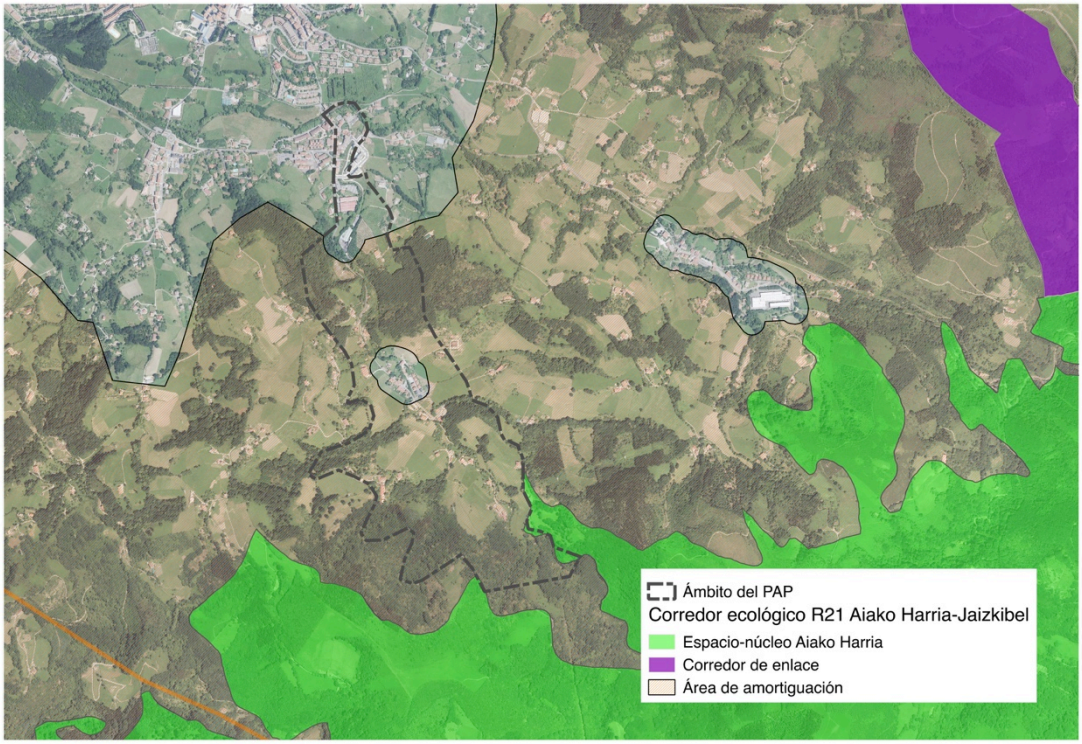

Montes de Utilidad Pública

En el ámbito del plan, se ubica parte del Monte de Utilidad Pública 2.063.2 Kausua propiedad del Ayuntamiento de Oiartzun, que en total tiene una superficie de 578,40 hectáreas. Forman parte de este MUP un sector de unas 7 hectáreas del monte Arraskuelarre y los terrenos de titularidad pública del entorno del tramo alto de la regata Karrika. Son principalmente bosques naturales, robledales o plantaciones de caducifolias (*Quercus rubra*).

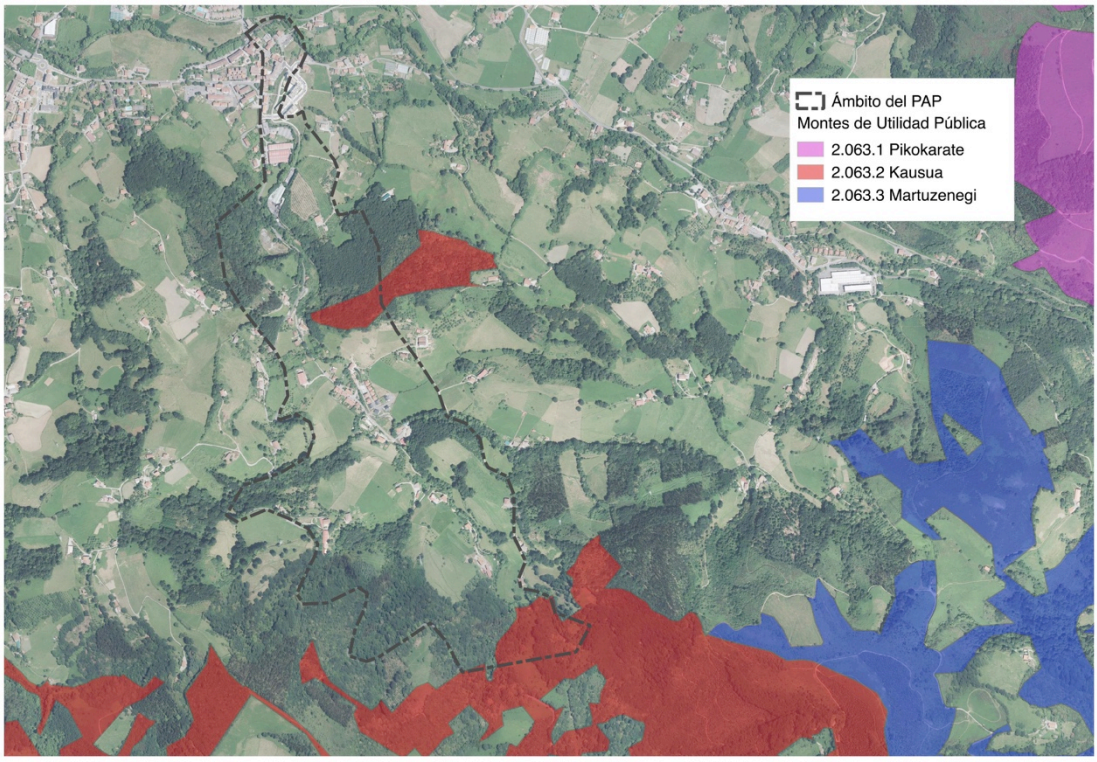

Los M.U.P se regulan por la Norma Foral 7/2006 de Montes de Gipuzkoa, la Ley 43/2003 de Montes y la Ley 10/2006 que modifica la anterior. Estos montes contribuyen a la consecución de los siguientes objetivos:

- Protección del suelo frente a la erosión
- Regulación del régimen hidrológico
- Protección de infraestructuras
- Lucha contra el cambio climático
- Conservación de la diversidad biológica
- Reducción del riesgo de incendio forestal
- Conservación del paisaje
- Esparcimiento de la ciudadanía
- Mantenimiento de la población rural

Estos montes se gestionan por la Dirección de Montes y Medio Natural de la Diputación Foral de Gipuzkoa, en colaboración con las entidades locales propietarias, en este caso, el Ayuntamiento de Oiartzun.

Por otro lado, la Ley de Montes 43/2003 incorpora los Planes de Ordenación de Recursos Forestales (PORF) como instrumentos de desarrollo de la misma, y cuyo contenido es obligatorio y ejecutivo en las materias de dicha Ley respecto de cualesquiera otras actuaciones, planes o programas sectoriales.

G. CAMINOS PÚBLICOS, SENDEROS Y ZONAS TRANSITADAS

Caminos públicos

Según la ordenanza sobre caminos públicos, estos son de dominio y uso público libre, y pueden ser transitados por cualquier persona. Corresponde a los propietarios de los terrenos colindantes la limpieza (vegetación, cuneta, etc.). Se establecen los siguientes retiros:

- 3 metros a ambos lados desde el eje del camino para cierres de fincas.
- 4,5 metros a ambos lados desde el eje del camino para plantaciones de árboles.
- 3,5 metros a ambos lados desde el eje del camino para arbustos y setos vivos.

En el ámbito del plan se han cartografiado los siguientes caminos públicos:

- Karrikako bidegorria
- Olako zubia bidea
- Zoko bidea
- Olaldeberri bidea
- Aranburu bidea
- Aranburu-Arraskue bidea
- Otsakane bidea
- Karrika kalea
- Petriene bidea
- Oieleku bidea
- Galtzaraberri bidea
- Lekunea bidea
- Gartziene-Lekunea bidea
- Lekungarai-Zontzorroitz bidea

Senderos

En el ámbito de estudio se encuentran dos senderos homologados:

- GRT 2 Red Comete-Comete Sarea

  Se trata de un sendero de gran recorrido transfronterizo que comienza en el barrio de Altzibar, discurriendo en paralelo al río en el primer tramo hacia el barrio de Ergoien. Tiene una longitud total de 11,5 kilómetros y finaliza en Erlaitz (Irun). Se trata de un recorrido que homenajea a los pilotos aliados que caían en suelo ocupado durante la II Guerra Mundial.

- PR-GI 1007 Antiguo Tren de Artikutza-Artikutzako trenbide zaharra

  Este sendero de pequeño recorrido es lineal, inicia en el barrio de Karrika y finaliza en Exkas (Artikutza), siguiendo el trayecto del antiguo tren minero. Tiene una longitud de 14 kilómetros y en su recorrido, además de los vestigios de la actividad minera, se pueden observar zonas de ribera y caseríos del entorno de elevado interés paisajístico.

  Hacia el kilómetro 2,5 enlaza con el PR-GI 1006 Corazón de Aiako Harria.

Zonas transitadas

Además de los caminos públicos y los sendero homologados, en el ámbito del plan existen varios recorridos o itinerarios muy frecuentados para el ocio o la movilidad peatonal desde las zonas habitadas.

- Vial que discurren por el fondo de valle: (bidegorri en Altzibar, trazado del ferrocarril Artikutza, PRGI, carretera)
- Ramal acceso a Karrika desde GI3631
- Carretera GI-3631
- Bidegorri Arditurri

F. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO

De acuerdo a lo reflejado en el PGOU, documento que incorpora además de sus propias propuestas de protección las derivadas de otros instrumentos, los elementos situados dentro del área de proyecto son los siguientes y cuya ubicación se indica en la cartografía del citado Plan General:

Zonas declaradas de presunción arqueológica

Zonas declaradas de presunción arqueológica por la CAPV (Resolución de 11 de septiembre de 1997 – Boletín Oficial del País Vasco n.º 208 de 30 de octubre de 1977) situadas dentro del área del proyecto:

- ✓ Caserío Aranburu (A) (Número de los listados de G.V.27).
- ✓ Ferrería de Aranburuola (E) (Número de los listados de G.V.28).
- ✓ Caserío Arraskue (A) (Número de los listados del G.V. 29).
- ✓ Caserío Bidasoro (A) (Número de los listados de G.V.30).
- ✓ Ferrería Ugarteola (D) (Número de los listados de G.V.31).

La protección ampara al área intramuros del edificio (A), al área del edificio y las instalaciones anexas al mismo y E (al área donde se encuentra).

Bienes inmuebles propuestos para ser declarados monumentos o conjuntos monumentales de la C.A.P.V.

- ✓ Caserío y Molino Bidasoro (Número de los listados de G.V.48) Incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa.
- ✓ Ferrocarril de Artikutza.
- ✓ Casa Mikelete 17 (Número de los listados de G.V.29).

Bienes inmuebles propuestos para ser protegidos a nivel Municipal

- ✓ Puente Ugarteola – Txokorrene.
- ✓ Molino Ugarte.
- ✓ Casa calle Mikelete 14
- ✓ Caserío Iragorri.
- ✓ Probaleku Artaso.
- ✓ Frontón Artaso.
- ✓ Caserío Aranburu.
- ✓ Caserío y molino Arraskue.

A continuación se presentan en forma de ficha las características de los elementos de mayor incidencia en relación al Plan de Acción del Paisaje.

Elemento Caserío y molino Arraskue
Ubicación: Karrika, junto al núcleo urbano, margen derecha de la regata. El caserío a una cota superior en la ladera y a 200 metros de distancia.
Protección: Zona de presunción arqueológica (caserío). Bien inmueble propuesto para ser protegido a nivel municipal (molino y caserío)
Características: El caserío y casa solar Arraskue se cita documentalmente en 1585. Aunque en su configuración actual se encuentra muy alterado, conserva una puerta con arco y varios arcos apuntados de aspecto

medieval. El molino cuenta tres pares de piedra y tres rodetes de hierro, estando dotado de un canal de 135 metros de longitud que deriva las aguas de la regata Karrika y que en parte ha sido modificado o entubado tras la urbanización de su entorno. Sí cuenta aún con el depósito o antepara de 20 metros de longitud por 6,6 metros de anchura, que permanece con su lámina de agua. El salto que aprovecha es de 3,6 metros, con un caudal originalmente de 150 litros/segundo y una presa de 3,10 metros de altura. Estas características han variado, habiendo sido sustituida la presa por una rampa de escollera y minorado la capacidad de la toma y conducción, de manera que para su funcionamiento precisa el llenado progresivo del depósito.

El espacio se configura por el edificio del molino y anexos (silo, almacenes). En el edificio principal de 19 m x 9 m se ubica la maquinaria y bajo el que se encuentra la estolda, que contando con un arco y prolongada por un corto canal de desagüe se ubica junto al cauce de la regata.
Ha venido funcionando con uno de los pares de piedras, para consumo propio. Las obras de restauración del edificio (de uso residencial) recientemente realizadas, han modificado su configuración pero con el objetivo de la propiedad de mantener el carácter del edificio y su funcionalidad también como molino. El interés patrimonial de este elemento queda avalado por la subvención recibida dentro de las ayudas destinadas a la defensa, protección y difusión del patrimonio vasco y de los bienes de interés cultural por parte de la Diputación Foral de Gipuzkoa (BOG, 10.07.2014), habiendo recibido 10.000 euros para la cubierta, sobre un presupuesto de 86.638 euros. Se da la circunstancia de que los actuales propietarios descienden de los que en 1920 se trasladaron a este molino y posteriormente en 1942, Ignacio Asteasuinzarra fue conocido por hacer reparaciones en prácticamente todos los molinos de Gipuzkoa.

Elemento
Caserío y molino Bidasoro
Ubicación:
Karrika, en puntos distantes 450 metros, aguas arriba y abajo del núcleo y en la margen izquierda de la regata.
Protección:
Bien inmueble propuesto para ser declarado monumento o conjunto monumental de la C.A.P.V

(caserío y molino).
Zona de presunción arqueológica (caserío).
Elemento (caserío y puente, recientemente derribado) incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa (Diputación Foral de Gipuzkoa)

Características:
De origen medieval, la casa solar se cita en documentos de 1625, ocupando una posición ligeramente elevada sobre la regata, defendiendo el puente del mismo nombre**.**
La primera referencia histórica del molino es de 1699, habiendo sido sustituido el edificio. Dejó de funcionar hacia 1900, habiendo utilizado un caudal de 120 l/s de la regata Karrika y un salto de 1,6 metros. En la actualidad al nucleo edificado se le anexan diferentes construcciones, no quedan restos visibles del canal y parte de la presa se mantiene aguas arriba, en buena derruida por las crecidas y sobre la que se ha habilitado una pasarela metálica artesanal.

Elemento
Caserío y ferrería Aranburu

Ubicación:
Diseminados y muy próximos. En el estrechamiento del valle provocado entre las colinas Arraskularre y Altamiralarre, el caserío se encuentra en un rellano a unos 30 metros de cota sobre la regata, donde se encuentran los restos de la ferrería.

Protección:
Zona de presunción arqueológica (caserío y ferrería).
Bien inmueble propuesto para ser protegido a nivel municipal (caserío)
Elemento (caserío) incluido en la Guía Histórico-Monumental de Gipuzkoa (Diputación Foral de Gipuzkoa)

Características:
Consta que la casa torre fue remodelada en el siglo XVI, siendo la casa del ferrón. La primera referencia sobre la ferrería data de 1549. Se encontraba funcionando como martinete en 1630, se censaba en 1752 con una producción de 1.000 quintales y dejó de operar hacia 1850, época de decadencia de las ferrerías. Entre la vegetación se perciben los restos de su presa, de grandes dimensiones y que se conserva parcialmente habiendo sido derruida por las crecidas de la regata. Se observan así mismo

restos del tramo inicial del canal, también de amplias dimensiones y muros de piedra junto al cauce de la regata que bien podrían corresponderse a las diferentes dependencias de esta instalación preindustrial.

Elemento
Ferrería, molino y puente de Ugarte

Ubicación:
Junto al núcleo de Altzibar y río Oiartzun, siendo la ferrería y molino usos sucesivos del mismo emplazamiento y el puente en sus proximidades.

Protección:
Zona de presunción arqueológica (ferrería).
Bien inmueble propuesto para ser protegido a nivel municipal (molino y puente)

Características:
El conjunto de Ugarte es originario del siglo XV, contando con un grupo de edificaciones (hoy viviendas residenciales) que constituían las dependencias propias de una ferrería y casa de su titular. El edificio principal, muy modificado en la actualidad, cuenta con cubierta a cuatro aguas y sillería en los ángulos tenía un primitivo estilo palaciego, con doble escudo, habiendo sido muy modificado a lo largo del tiempo. Se trataba de la ferrería más antigua de Oiartzun, ya que los Ugarte constituyen el solar más antiguo de Gipuzkoa, con un linaje banderizo oñacino, el único de Oiartzun.

El documento más antiguo donde se cita a la ferrería es de 1495 y fue propiedad del municipio entre 1620 y 1665. Fue vendida y posteriormente en 1784 ya figura como molino, dándose de alta como molino harinero público en 1931, permaneciendo hasta 1965. Este molino utilizaba un caudal de 480 litros por segundo y un salto de 3,30 metros procedentes del río Oiartzun, conducidos mediante una canal de cerca de 500 metros de longitud.

En la actualidad tienen uso residencial los tres edificios existentes, sin conservarse la maquinaria del molino pero sí una antepara de notables dimensiones (72 metros de longitud y 10 metros de anchura máxima), la traza aterrada del canal de captación, el canal de desagüe y la estolda, que ha sido

prolongada en la reforma realizada en el edificio del molino hace unos 15 años. No existen restos de la presa.

El puente contiguo, denominado de Ugarteola-Txokorrene, es otro elemento destacado. La primera referencia documental data de 1727, con ocasión de obras de reparación, indicando que tenía una ferrería cercana. Estas y otras obras mucho más recientes se observan en la arquitectura del puente y afectan sobre todo, a los estribos y a la zona superior de los tímpanos. Pese a ello, y según se menciona en el "Catálogo de puentes de Gipuzkoa anteriores a 1900", del Centro de Patrimonio Cultural Vasco "en lo que a su arquería se refiere la homogeneidad y buena factura de su aparejo permiten que podamos observar, todavía, su fábrica original". De perfil alomado y de una anchura de 2,93 metros, cuenta con un arco de 11,10 metros de luz y 3,80 metros de flecha.

Elemento
Ferrocarril de Artikutza
Ubicación:
Con un trazado de 28,5 km entre Errenteria y Elama (Artikutza), un tramo de 2.850 metros discurre longitudinalmente por el área objeto del Plan de Acción del Paisaje y en las proximidades de la regata Karrika , atravesando también los dos núcleos urbanos.
Protección:

Bien inmueble propuesto para ser declarado monumento o conjunto monumental de la C.A.P.V .

Características:

El tren de Artikutza, con una anchura de vía de 600 mm de ancho era el de mayor longitud de la península de esta medida. Comunicaba minas, explotaciones de rocas y explotaciones forestales de los valles de Artikutza y Karrika con la estación de la Compañía del Norte de Errenteria. El primer tramo se puso en marcha en 1898 y unía Zorrola (en Karrika, aguas arriba del ámbito del PAP) con Errenteria. En base al cese de explotación de las actividades que lo sustentaban dejó su actividad apenas dos décadas después, adquiriendo el Ayuntamiento de Donostia en 1919 la totalidad de Artikutza e incluso el trazado del ferrocarril. Una peculiaridad de este ferrocarril eran los tres planos inclinados que permitían salvar los grandes desniveles de su trazado (8 metros en Errenteria y 675 metros en el túnel de Bianditz), uno de los cuales funcionaba por contrapeso de agua. Se configuraban así cuatro secciones, interrumpidas por dichos planos, que suponían utilizar 4 locomotoras y complejas operaciones de maniobra. En la época de su cierre, el ferrocarril transportaba 48 toneladas al día, 12 en cada viaje, utilizando trenes de vapor.

Al transporte de caolín, procedente de Artikutza, se le unía el de ofita, procedente de la cantera ubicada entre Altzibar y Karrika, cantera que disponía de un cargadero y que transportaba este material destinado a firme para carreteras por la Diputación de Gipuzkoa. En el barrio de Gabierrota de Errenteria existía una instalación de machaque manual. Desde 1923 a 1947 estuvo en funcionamiento el ferrocarril que dio este servicio.

Dentro del ámbito del presente Plan de Acción del Paisaje, restan elementos como el puente de Altzibar sobre el río Oiartzun (hoy de uso peatonal), la explanación que marca su traza se mantiene en las proximidades de este punto y posteriormente saliendo de Altzibar hacia Karrika y cauce arriba de la regata, siempre en la proximidad de la misma. En algunas zonas se han trazado viales, ocupado el trazado con la urbanización o pistas, o incluso el trazado puede adivinarse entre la vegetación que lo cubre. En fotografía aneja de 1954 se observa el trazado. Fuera de este ámbito existen túneles, restos de los planos inclinados, frenos, tomas de agua y de las distintas edificaciones que lo atendían.

Elemento

Frontón y probadero de Artaso

Ubicación:

En el núcleo de Karrika y junto a la regata, configurando un espacio de ocio junto a la sociedad recreativa Artaso.

Protección:

Bien inmueble propuesto para ser protegido a nivel municipal (ambos)

Características:

Fueron construidos en 1998 y son de uso libre gratuito. El frontón es descubierto y tiene unas dimensiones de 27 x 8 metros, aprovechando en su implantación la obra de desmonte realizado. El probadero, se encuentra anexo y con unas medidas de 27 x 6 metros y suelo empredrado se emplea para el arrastre de piedra. En su superficie y espacio aledaño se depositan varias piedras de diferentes tamaños.

OTROS ELEMENTOS PATRIMONIALES

Al margen de la catalogación existente, se pueden mencionar algunos elementos relevantes en el entorno del Plan:

Cruceros de Altzibar

En el núcleo de Altzibar se conservan dos cruces de término o cruceros que atestiguan su carácter de cruce de caminos. Se ubica la primera o de Altzibar Bekoa junto al puente de Ugarteola-Txokorrene, en una pequeña plaza arbolada y la segunda o de Altzibar Goikoa en la plazoleta triangular, también arbolada, ubicada en la calle Mikelete. Representan la figura de Cristo crucificado y se emplazan sobre fustes cilíndricos, presentando las imágenes notable grado de deterioro.

Se incluyeron ambos cruceros en la relación de elementos de interés vinculados al Camino de Santiago (El Camino de Interior) en la *Orden de 15 de junio de 1993 del Consejero de Cultura por la que se incoa expediente para la identificación y delimitación de la ruta y entorno afectados por el Camino de Santiago en la Comunidad Autónoma de de Euskadi* (Boletín Oficial del Estado de 19 de Agosto de 1993). Sin embargo, y al variarse el trazado (trasladando el cruce del río Oiartzun a Iturriotz) tales elementos no han sido incluidos entre los mencionados en el Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se califica como Bien Cultural, con la categoría de Conjunto Monumental, el Camino de Santiago (Boletín Oficial del País Vasco 27 de Enero de 2012).

Del mismo modo, si bien en las Normas Subsidiarias de planeamiento de 2007 se recogía la "Cruz Terminal del barrio de Altzibar", como elemento catalogado dentro del Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico de Interés Histórico-Artístico y protegido por dichas Normas Subsidiarias.

Caleros

El horno calero o karobia se comenzó a construir en Euskal Herria el siglo XVIII y ha perdurado hasta los años 30 del siglo XX. Ha tenido una gran importancia en el ámbito etnográfico ligado al medio rural, ya que con la cal se prepara el mortero para la construcción, se blanqueaba y hasta se utilizaba para la higiene y desinfección.

Partiendo de la piedra caliza, el procedimiento de fabricación de cal se efectuaba en este tipo de instalaciones disponiendo desde el interior y por tamaños las piedras calizas previamente troceadas hasta formar la bóveda exterior, dejándose en el centro el espacio necesario para instalar la leña que se prendería fuego para quemar la piedra. Por medio de un hueco en la base del horno, el calero iba avivando el fuego sin dejar que se apagase durante todo el proceso de cocción, alcanzándose temperaturas del orden de 900 grados.

Dentro del ámbito del proyecto se han identificado cuatro caleros: Gartziene, Retegi, Artaso y Arraskue errota.

El mejor conservado y de mayores dimensiones es el de Gartziene, ubicado en las proximidades de este caserío y a 150 metros de la regata Karrika (en la confluencia de las regatas Latxarraerreka y Eskimotzerreka). Se utiliza para el cobijo del ganado, estando protegido por una cubierta, lo que ha permitido una excepcional conservación de su interior, arco y boca superior. Destacan los poderosos contrafuertes y los dos grandes bloques situados sobre el arco. Se accede por camino público que discurre próximo.

Cercano y junto al frontón de Karrika, y como el resto encajado en la ladera del monte, se encuentra el calero de Artaso, siendo observable su arco y boca superior, aunque está relleno de tierras.

El calero de Retegi se encuentra muy próximo al caserío Erretegibizarrene en el collado próximo a Altamiralarre. De mampostería tosca presente un frente notable, aunque su interior se encuentra relleno en su totalidad. Las Normas Subsidiarias de planeamiento municipal de 2007 recogían al calero de Retegi como elemento catalogado y protegido por el propio instrumento.

Junto a Arraskue errota existe otro calero en el que resulta visible el arco, estando también colmatado.

En el Plan General de Ordenación Urbana de 2015, si bien no se menciona expresamente entre los elementos catalogados, se recoge la propuesta de elaborar un inventario de estos elementos, además de otros enclavados en el suelo no urbanizable, tarea que hasta el momento no se ha iniciado.

El horno calero o karobia se comenzó a construir en Euskal Herria el siglo XVIII y ha perdurado hasta los años 30 del siglo XX. Ha tenido una gran importancia en el ámbito etnográfico ligado al medio rural, ya que con la cal se prepara el mortero para la construcción, se blanqueaba y hasta se utilizaba para la higiene y desinfección.

Partiendo de la piedra caliza, el procedimiento de fabricación de cal se efectuaba en este tipo de instalaciones disponiendo desde el interior y por tamaños las piedras calizas previamente troceadas hasta formar la bóveda exterior, dejándose en el centro el espacio necesario para instalar la leña que se prendería fuego para quemar la piedra. Por medio de un hueco en la base del horno, el calero iba avivando el fuego sin dejar que se apagase durante todo el proceso de cocción, alcanzándose temperaturas del orden de 900 grados.

Cargadero de ofita de la cantera de Karrika

Como se ha indicado en referencia al ferrocarril, entre 1923 y 1947 funcionó un cargadero de las rocas extraídas en la cantera y que se conducían a Gabierrota donde había una instalación de machaqueo. Aprovechando el desnivel entre la cantera y la vía se construyó un cargadero que además de servir para almacenar la ofita permitía por gravedad depositarla en los vagones.

La instalación, compuesta por muros de piedra, cuenta con un túnel sobre la regata. En la actualidad, además del túnel, se observan los muros cubiertos por vegetación así como el relleno del recinto y su ocupación por arbolado. En la parte baja, donde se cargaban los vagones, se almacenan los cilindros de grafito al aire libre y en parte a cubierto, material que consituye la materia prima de la empresa Recuperaciones Cadarso. Comunicando la carretera y el área de carga existe un acceso peatonal en la actualidad cubierto de vegetación.

En la fotografía aérea de 1954 puede verse el recinto. En la otra fotografía adjunta se observa un cargadero de otro lugar, para que sirva de referencia de la tipología de esta instalación.

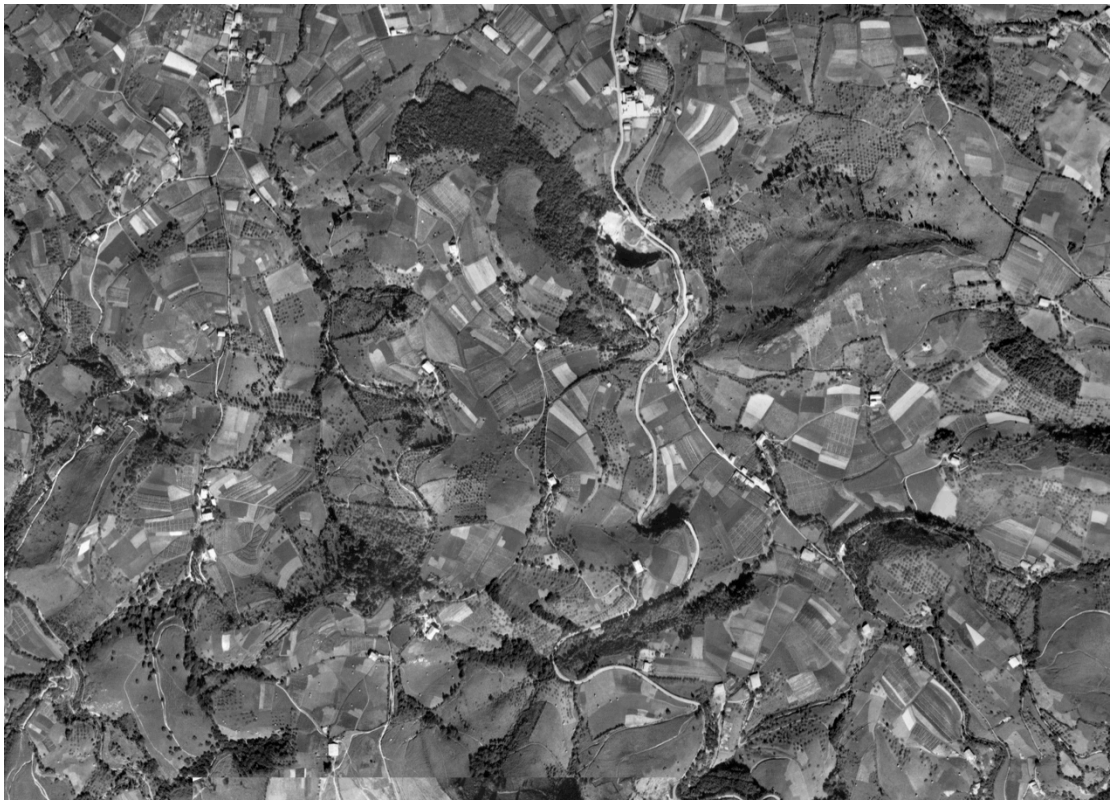

Molino de Errotaberri

Ubicado en Altzibar y entre los actuales pabellones industriales, el primer dato de su existencia procede de 1877. Utilizaba un caudal en estiaje de 154 litros/segundo de la regata Karrika y un salto de 4,5 metros. Además de molino producía energía eléctrica. Fue dado de baja en licencia fiscal en 1939,

aunque documentalmente se refleja que en 1956 se efectuó la inscripción en el registro de aguas y se señalaba su uso. En fotografía aérea de 1954 puede observarse el trazado del canal.

La construcción de edificaciones industriales supuso la desaparición de su canal y edificio, quedando en pie su presa en la regata Karrika, así como algunos restos del canal que se documentaban en 1982. Contradictoriamente, según consta documentalmente en 1980 permanencia de la "boca de salida" del molino en el edificio, aunque la observación del edificio en la actualidad no delata este uso. Según el catastro, el edificio existente data de 1923, por lo que podría ser el edificio principal y el molino estaría donde actualmente se encuentran pabellones..

En la actualidad persiste la presa, aunque modificada y cubierta parcialmente por la construcción de una rampa para el ascenso de peces en 2009 realizada por la Diputación Foral de Gipuzkoa. Bajo una densa vegetación pueden observarse restos del canal junto al edificio, construcción que en este momento se encuentra deshabitada y rodeada de un espacio alterado y de almacenamiento de materiales y residuos. Con el desarrollo de la prevista intervención en el área ALT-3 Altzibar Hegoaldea desaparecerán estos elementos, a excepción de la presa y del manantial que se sitúa en el interior de los pabellones y que será realzado e integrado en la urbanización como zona verde.

ELEMENTOS MEMORIA HISTORICA

Cementerio Iragorri

Dentro del ámbito se encuentra el denominado Oroimenaren Basoa-Cementerio de Iragorri, con enterramientos de la Guerra Civil y habilitado para visita. Próximo a la carretera a Artikutza y dentro de un espacio boscoso, con robles de alto porte, se ha habilitado un recinto de pradera donde se señalan con hornacinas de acero los lugares donde fueron localizados en 1959 y 2007 los restos de 13 cuerpos de personas y que fueron trasladados al cementerio de Oiartzun. La exhumación realizada en 1960 es consecuencia de la búsqueda de los restos de un sacerdote fusilado durante la Guerra Civil, que permitió localizar los restos de otras 8 personas fusiladas en noviembre de 1936, que también fueron exhumados. En 2007 se localizaron y exhumaron más restos, de hasta un total de 13 personas.

La Asociación Kattin Txiki y el Ayuntamiento de Oiartzun han realizado estas labores y habilitado este espacio, incluido en el Mapa de Fosas de Euskadi, en un lugar para la memoria histórica y de libre acceso.

Foto de 1942 de Jesús Elósegui
(http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/fosas_franquismo_backup/es_fosas2/index.shtml)

Fosa de excavacion
http://www.euskadi.eus/contenidos/informacion/fosas_franquismo_backup/es_fosas2/index.shtml

1.3 INCIDENCIA DE LOS INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y SECTORIAL

A. MARCO DEFINIDO EN EL PGOU DE OIARTZUN CON INCIDENCIA DIRECTA EN EL ÁREA DEL PROYECTO

MODIFICACIONES POR NUEVOS DESARROLLOS URBANÍSTICOS

En los dos núcleos urbanos que cuentan con superficies den dentro del área de proyecto, Altzibar y Karrika, el Plan General de Ordenación Urbana de Oiartzun, aprobado por el Ayuntamiento de Oiartzun el 25 de marzo de 2015, incluye **cuatro áreas de intervención aún sin desarrollar** y que hacen prever cambios en el territorio en un futuro. Se trata de las áreas de Altzibar Zaharra (ALT-1A), Altzibar Erdialdea (ALT-2), Altzibar Hegoaldea (ALT-3) y Karrika (KAR-1).
El área ALT-1A Altzibar Zaharra, ubicada en la confluencia del río Oiartzun y la regata Karrika:

- En los documentos del PGOU contaba inicialmente con 42.931 m2, incluyendo 76 nuevas viviendas y una zona verde (parque urbano) de 22.420 m2.
- Esta ordenación, al recibir informe desfavorable de la COPTV en base al informe elaborado por la Agencia Vasca del Agua, ha quedado reducida a 4.961 m2 (zona de casco histórico entre ambos cauces fluviales), superficie para la que se propone la consolidación de las viviendas existentes (36) y el establecimiento de un Plan Especial de Rehabilitación Integrada que podrá hacer pequeños ajustes de volumetría, dotación comercial y transformación de locales en viviendas.
- El PGOU señala que la presencia de los dos cursos fluviales determinan un paisaje urbano con valores paisajísticos y naturalísticos interesantes que deben ser preservados. Presencia de prados de siega y bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior,* zonas incluidas en planes de gestión de fauna y Punto de Interés Geológico-Geomorfológico Terrazas del Río Oiartzun.
- Se deberá también tener en cuenta medidas respecto a la inundación, de acuerdo a la normativa específica, así como las de minoración de impactos ambientales.

A excepción de esta superficie y en el resto del área continua vigente la situación anterior correspondiente a la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de 2007, que reflejaba para el conjunto del área ALT-1 Altzibar Zaharra:

- Construcción de 62 nuevas viviendas.
- Construcción de un paseo perimetral exterior, con un lezón ligeramente elevado, que resuelva la protección ante inundaciones de la zona central de Altzibar.
- Complementariamente, se plantea la creación de una zona verde pública en la margen derecha del río Oiartzun, de 19.400 m2 como nuevo parque urbano de Altzibar.

Sin embargo este desarrollo no resulta coherente con los criterios de la Agencia Vasca del Agua y la planificación frente a inundaciones (es un zona inundable) y por tanto parece poco viable que se pueda llevar a cabo al precisarse la aprobación del Plan Especial que se precisa para la edificación.

Las actuaciones que se han analizado para hacer frente a la inundabilidad de este ámbito y otras zonas de Altzibar suponen la ampliación del cauce del río Oiartzun en su margen derecha, la prolongación del puente de Ugarte y la demolición del puente del ferrocarril de Artikutza. En la actualidad no hay previsión del momento que vayan a realizarse.

DESARROLLOS URBANISTICOS PLANIFICADOS PGOU. ALTZIBAR Y KARRIKA

AREA	Superficie (M2)	Viv.existentes	Nuevas viviendas
ALT-1A Altzibar zaharra	4.961	36	-
ALT-1 Altzibar zaharra (NNSS 2007)	36.300	39	62
ALT-2 Altzibar erdialdea	40.038	449	32
Alt-3 Altzibar hegoaldea	10.889	-	56

KAR-1A Karrika	1.176	-	2

Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Oiartzun, 2015 y Normas Subsidiarias de planeamiento, 2007.

La segunda, ALT-2 Altzibar Erdialdea, con 49.038 m2, se corresponde con el núcleo del barrio, incluyendo los edificios en situados junto a la regata Karrika y río Oiartzun (en ambas márgenes). Siendo un área urbanísticamente colmatada, las principales propuestas del PGOU son:

- Peatonalización de Mikelete Kalea y del casco
- Reconversión en calle urbana de la travesía de la carretera GI-3661, disponiendo una zona de aparcamiento y creando una plaza
- Conexión del bidegorri de Arditurri con Karrika.
- Desarrollo de 32 nuevas viviendas sobre una cifra actual de 449.
- Por su ubicación lindante con la regata Karrika, destacar la subárea ALT-2B, Matxillendane, con 826 m2 y previsión de 9 viviendas en planta baja y tres plantas altas, sustituyendo a dos edificaciones existentes y su entorno. Deberá reurbanizar la plaza y entorno del ámbito, manteniendo un retiro mínimo de 5 metros con el cauce de la regata y disposición de un paso público en la margen (incluido en el Estudio de Detalle aprobado, BOG, 09.02.2009).
- Elaboración de un estudio hidráulico de prevención de inundaciones, respeto a los planes de gestión de fauna y recuperación del río.

La tercera, ALT-3 Altzibar Hegoaldea, con 10.889 m2, se corresponde con la parte sur del núcleo ubicada a ambos lados de la carretera de Artikutza (GI-3661) y que anteriormente ha tenido un uso industrial. Las principales propuestas, profundizando en las que guardan una mayor implicación con la regata son las siguientes:

- Reconversión de pabellones industriales como nueva edificación residencial.
- Construcción de viario y rotonda (diámetro mínimo de 36 metros).
- Desarrollo de 56 nuevas viviendas, de sotano o semisótano, planta baja (con uso de vivienda y terciario) y tres plantas en el lado de la carretera y una posible planta más en el lado de la regata al bajar la cota.
- Reordenación y mejora de la margen izquierda de la regata Karrika en el tramo de 120 metros colindante con los pabellones. Retiro mínimo de 12 metros de las edificaciones respecto a la ribera de la regata. Medidas de protección e integración paisajística. Respeto a los planes de gestión de especies faunísticas.
- Integración dentro del Sistema de Espacios Libres Locales del manantial de Errotaberri, ubicado bajo los pabellones industriales.

- La ordenación se condicionará a un proyecto de detalle que incluya un estudio hidráulico y ambiental, que define y justifique medidas correctoras ambientalmente asumibles, que no agraven la inundabilidad y el riesgo preexistente en el entorno.
- Proceso de desarrollo urbanístico y profundización en sus detalles a través de un Plan Especial de Ordenación Urbana (P.E.O.U) , un Programa de Actuación Urbanizadora y Proyecto de Urbanización.

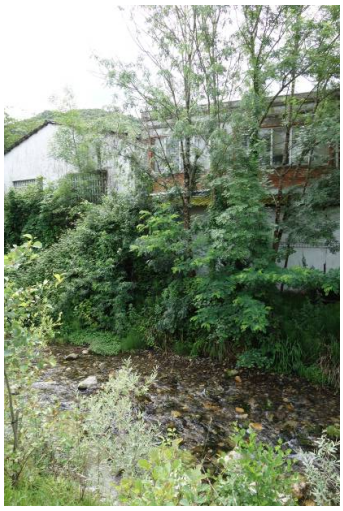

Respecto al área de intervención KAR-1A Karrika, con 1.176 m2, se propone:

- Dos nuevas viviendas (reconvirtiendo para este uso el vivero de angulas, margen derecha), además de las 10 ya construidas tras la aprobación del plan (KAR-1 B). En la planta semisótano se establece la cesión de un local dotacional de 100 m2 de superficie. Para el conjunto del área, incluyendo la parte ya ejecutada KAR-1B, que totalizaba 27.807 m2 el planeamiento requiere además lo que se indica seguidamente:
- Disposición a través del núcleo urbano de itinerario peatonal y ciclista desde Altzibar aprovechando la explanación del antiguo ferrocarril a Artikutza.
- Configuración de una zona verde pública en el meandro de Bidasoro de 2.604 m2 junto a la regata Karrika (margen izquierda), zona que reducida su cota intervendrá positivamente frente a las inundaciones del conjunto del barrio.
- Atendiendo a las formaciones florísticas y hábitats faunísticos asociados presentes se puede apreciar una pequeña formación de bosque mixto atlántico de interés para la conservación así como las alisedas situadas aguas arriba del ámbito, en la ribera de la regata Karrika. El trazado del itinerario peatonal-ciclista deberá respetar esta formación florística de interés.

- Se señala que el ámbito deberá respetar los planes de gestión de fauna y su inclusión en el área de amortiguación de la Red de Corredores Ecológicos de la CAPV, además de la normativa relacionada con la ordenación del medio fluvial.

Además de estas áreas de actuación urbanística, **existen unidades que habiéndose desarrollado tienen relevancia respecto a la regata Karrika**.

El área ALT-5 Olalde con 21.891 m2 se emplaza en la margen derecha de la regata Karrika en su tramo final de confluencia con el río Oiartzun. Se han desarrollado 132 nuevas viviendas, en su mayoría (90) de VPO. De acuerdo a lo reflejado en el PGOU y al programa de actuación urbanizadora (BOG, 26/03/2010) y del proyecto de urbanización (B.O.G. 21/03/2011), se ha procedido a la recuperación ambiental de la regata, aumento de su capacidad de desagüe (ampliación cauce y sustitución de puentes) y creación de un itinerario peatonal y ciclista por el borde fluvial. Se han generado zonas verdes públicas de 4.019 m2 y 2.025 m2

El área ALT-6 Altzibar Industrigunea se corresponde con una zona de pabellones al sur de Altzibar situada entre la regata Karrika y la carretera GI-3631 que se dirige a Artikutza. Con 7.572 m2, el PGOU la considera un área colmatada y se ordena exclusivamente ante posibles intervenciones de mantenimiento o sustitución edificatoria sin variar la volumetría. Al ubicarse junto a la regata, e PGOU menciona condicionantes ambientales como el respeto a los planes de gestión de fauna, a los planes sectoriales y a la inundabilidad, aunque sin embargo no se prevean cambios en la urbanización. Se menciona la existencia de un suelo contaminado (antiguo taller de automóviles Bianditz, C.B) a efectos de posibles remodelaciones en dicho suelo.

La subárea KAR- 1B Karrika está configurada por 10 viviendas construidas en régimen de cooperativa y baja densidad con arreglo al planeamiento anterior. Su relevancia respecto al Plan de Acción del Paisaje reside en su ubicación junto a la regata Karrika y en su margen derecha e incorpora un tramo de itinerario peatonal y ciclista y una zona verde en la margen opuesta, citada anteriormente, ya realizados.

ESPACIOS LIBRES URBANOS Y EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS

En cuanto a espacios libres urbanos, dentro del área del proyecto existe un espacio libre urbano afecto al sistema general, en concreto en Karrika y junto a Bidasoro, tratándose de un meandro fluvial en el que se ha rebajado la cota y que en la actualidad está ocupado por vegetación de pradera.

En lo que corresponde a los sistemas locales, y entre la relación de los principales espacios del municipio se recogen cuatro zonas en Altzibar (dos en cada margen de la regata Karrika), destacando por su amplitud las de Olalde, de nueva configuración como zonas verdes. En Karrika la principal zona es la plaza existente junto a la regata.

ESPACIOS LIBRES URBANOS (PRINCIPALES ESPACIOS)

ÁREA	ESPACIO	SUPERFICIE (M2)	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
ALT-2	Kaleberri atzeko berdegunea	2.336		X
	Mikelete kaleko berdegunea	318		X
ALT-4	Olaldeko ibaiondoko berdegunea	4.019		X
	Olaldeko berdegunea	2.025		X
KAR-1	Errota aurreko plaza	2.021		X
	Bidasoro	2.604	X	

Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Oiartzun, 2015

En relación a los equipamientos colectivos en la red de sistemas generales no se incluye ninguno en los núcleos urbanos de Altzibar y Karrika, aunque dentro del suelo no urbanizable se cita el Pabellón Cadarso. Por lo que respecta a los sistemas locales se incluyen principalmente edificios de uso asistencial y locales. Se hace constatar la necesidad de un nuevo espacio de relación social (zona cubierta) en Altzibar, sin indicarse la posible ubicación dentro del barrio.

EQUIPAMIENTOS URBANOS

BARRIO	EQUIPAMIENTO	SISTEMA GENERAL	SISTEMA LOCAL
Altzibar	Pabellón Cadarso	X	
	Antiguas escuelas (socio-cultural)		X
	Centro de día (privado)		X
	Locales (sin asignar)		X
	Locales (gazteleku)		X
	Locales (oficinas UEMA)		X
Karrika	Caserío Iturburu (guardería)		X
	Frontón		X

Fuente: Plan General de Ordenación Urbana de Oiartzun, 2015

En los planos de cada uno de los núcleos se sitúan los parques y zonas verdes públicas, así como los equipamientos. A destacar por su relación con la regata, además de los existentes, la zona verde y equipamiento grafiado en el área ALT-3 Altzibar Hegoaldea. (PLANO 1 de Elizalde-Altzibar…) y PLANO 1 de Karrika

LINEAS ELÉCTRICAS Y SANEAMIENTO

Por su mayor relación con la temática del Plan de Acción (incidencia visual y calidad de las aguas) se refleja la situación del área respecto a líneas eléctricas e infraestructuras principales de saneamiento.

En cuanto a líneas eléctricas, cruzan el ámbito dos líneas de alta tensión. La ubicada más al sur, de 380 Kv sirve de conexión transfronteriza y cruza transversalmente el fondo del valle a la altura del caserío Oiantzabal. Resultan muy visibles las torres de apoyo en el collado situado al Este (proximidad del caserío Matxillanda) y en la ladera vertiente hacia la regata Karrika (zona de Bordaleku, entre Lekungarai y Oiantzabal).

Por otra parte, una línea de 132 Kv, discurriendo inicialmente paralela a la anterior en una franja más al norte, penetra por zona de Egileor, prosigue con una torre de apoyo que se asoma al valle en la proximidad del caserío Erretegibizarrene y cruza el fondo por Aranburuola, con otra torre muy visible en las estribaciones de Arraskularre hacia Altzibar.

Respecto a esta línea, el PGOU menciona que habiendo dado servicio a la central térmica situada en el puerto de Pasaia, ya cerrada y desmantelada, los tendidos permanecen sin desmantelar. Por ello, y por lo que corresponde al término municipal de Oiatzun, en el Plan General propugna que sean desmontadas todas las líneas que se vayan quedando fuera de servicio.

Respecto a otras líneas menores que discurren por el ámbito, destacar por su incidencia la que discurre junto a la regata en las zonas de Aranburuola, Cadarso y viniendo desde Altzibar conduce a Karrika donde se bifurca para atender a las diferentes zonas. Esta línea es de media tensión 13,2 Kv y al discurrir junto al cauce ha supuesto la poda de la vegetación de ribera (aliseda) y de ejemplares de roble, además de impedir su desarrollo por las servidumbres que comporta.

La afección principal sobre el paisaje de las líneas eléctricas, además de por la impronta visual de las instalaciones, es la configuración de corredores de servidumbre donde se tala la vegetación incidiendo en zonas arboladas. Al respecto, el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 A 09, establece en su ITC-LAT 07, punto 5.12.1 prescripciones especiales para el paso de las líneas por bosques y masas de arbolado para evitar las interrupciones de servicio y posibles incendios derivados del contacto de ramas o troncos de árboles con los conductores de la línea.

La aplicación de estas normas están suponiendo la ampliación de las calles de seguridad para logra que la separación de los conductores a la masa de arbolado sea al menos de dos metros en función de la tensión más elevada de la línea, que en la práctica y para líneas como la de 132 Kv puede suponer desbroces o podas adicionales en una franja que no supere los 20 metros a cada lado del eje de la línea.

Respecto al saneamiento y por su ubicación mencionar la existencia de un colector de aguas residuales que desde Karrika llega Altzibar. Este colector discurre bajo la explanación del antiguo ferrocarril desde el punto donde se encuentran los restos de la presa de Bidasoro errota. En plano adjunto puede verse su trazado, así como las acometidas desde las viviendas y las conducciones directas al cauce.

SUELO NO URBANIZABLE. CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN

Especial protección

Son áreas que presentan valores relevantes de carácter natural y científico y una muy elevada fragilidad por la presencia de manifestaciones florísticas, faunísticas y/o culturales. Se incluyen en esta categoría las formaciones vegetales de mayor interés como las masas forestales autóctonas y los hábitats de interés comunitario de carácter prioritario.

En el ámbito del plan, se incluyen en esta categoría los robledales acidófilos de *Quercus robur*, y las alisedas que se conservan en algunos tramos de la regata Karrika.

Mejora ambiental

- *Mejora ambiental general*: zonas que, debido a procesos de degradación, han perdido el potencial ecológico y en las que es preciso acometer labores de restauración ambiental. Se incluye en esta categoría la cantera de Karrika.

- *Ocupación antrópica en SNU*: zonas que por la presión antrópica no mantienen las características de las categorías de ordenación anteriores. Se incluye en esta categoría parte del sector de Cadarso que se corresponde con el pabellón principal.

Monte

- *Forestal*: zonas que presentan una clara vocación para mantener una cubierta arbolada, y se corresponden con las unidades definidas por criterios de productividad forestal; es decir, las plantaciones forestales que no se encuentran dentro del Parque Natural de Aiako Harria ni en montes públicos.

- *Regeneración*: engloba zonas de matorral derivadas de la evolución vegetal tras la disminución de la carga ganadera, así como las plantaciones forestales dentro del Parque Natural y las que ocupan montes públicos. Se incluye en esta categoría el MUP Arraskuelarre.

Agroganadera y campiña

- *Uso agrario estratégico*: zonas que se consideran estratégicas para el sector agrario, de manera que su mantenimiento y preservación se consideran prioritarios. Se corresponde íntegramente con la categoría homónima del PTS Agroforestal.

- *Paisaje rural de transición*: zonas cultivadas de menor capacidad productiva que la subcategoría anterior o áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales en mosaico.

Protección de aguas superficiales

Ríos y arroyos de Oiartzun y su correspondiente zona de protección, establecida en el PTS de Ordenación de Ríos y Arroyos de la CAPV. Se incluyen en esta categoría los cursos fluviales presentes en el ámbito del plan (rio Oiartzun y regata Karrika) y una franja de 10 metros a cada orilla dentro del cual se limitan las acciones sobre las formaciones vegetales, impidiendo su tala e impulsando su desarrollo.

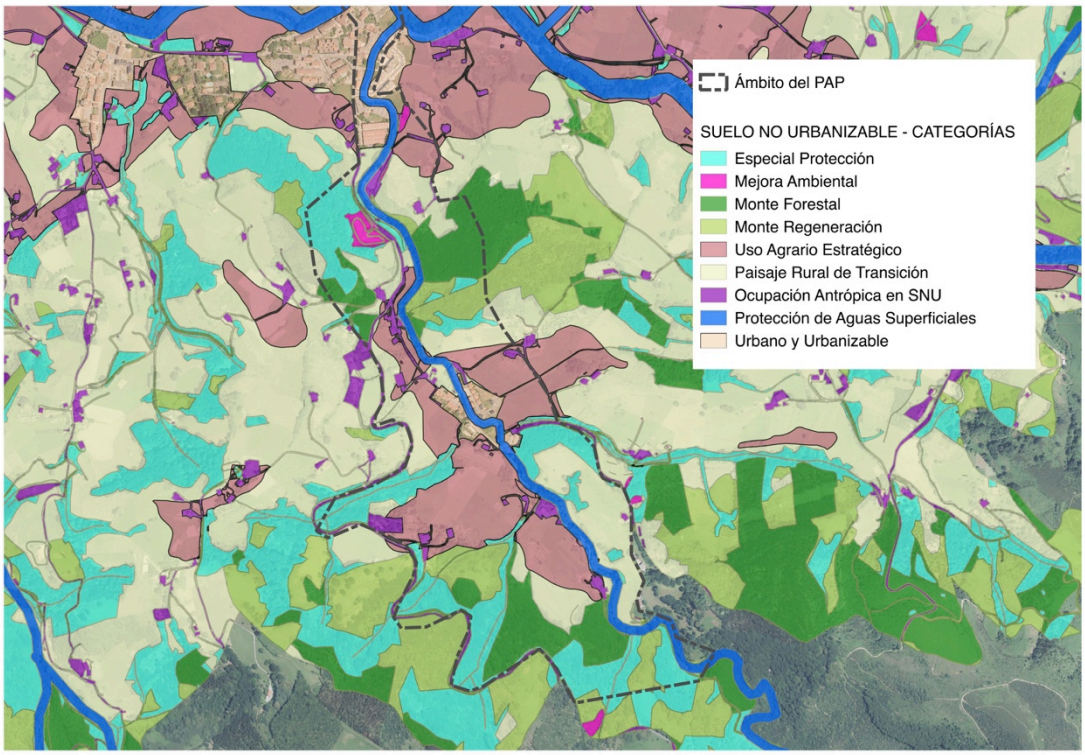

Condicionantes superpuestos

- Vulnerabilidad de Acuíferos y de cuencas superficiales: se debe evitar la localización de actividades potencialmente contaminantes del suelo y extremar el cuidado en las prácticas agroforestales. En el ámbito de estudio, se incluyen esta categoría los materiales que presenta una permeabilidad media-alta.

- Áreas Erosionables: zonas con alto riesgo de erosión, en las que se mantendrá la cubierta arbórea y arbustiva, o se fomentará su presencia, como elemento fundamental de protección frente a fenómenos erosivos. Se evitarán actividades que afecten a la estabilidad del suelo, extremando el cuidado de las prácticas agroforestales necesarias. Se incluyen en el área del plan las colinas de Arraskuelarre y Altamiralarre, así como las masa boscosas de las zonas altas del valle de Karrika, como Áreas con pendientes superiores al 30%.

- Áreas inundables: son las áreas establecidas en el Plan Integral de Prevención de Inundaciones, en las que se debe garantizar la libre circulación del agua, evitando interrupción y cegamiento de cauces y zonas de aliviadero y prevenir daños. Se deberá evitar la localización de equipamientos comunitarios y servicios públicos de interés, entre otros.

- Montes de Utilidad Pública: en este caso, se considera un sector del monte Arraskuelarre, que debe gestionarse con el fin de lograr la máxima estabilidad de la masa forestal.

- Red de corredores ecológicos: el corredor ecológico Aiako Harria-Jaizkibel se extiende en el ámbito del plan desde el límite con el Parque Natural de Aiako Harria y hasta el barrio de Altzibar, y se aplican los siguientes condicionantes:

- Se necesitará autorización del Departamento competente en materia forestal para cualquier actuación sobre la vegetación de setos, ribazos, bosquetes y riberas que pueda suponer una disminución de su carácter de refugio para fauna silvestre.
- Se propiciará el uso de Mejora ambiental.
- Se incentivará la creación y mantenimiento de bosquetes, setos, pantallas vegetales, vegetación de orla y de ribera de los arroyos y lindes de las fincas agrícolas y prados, fomentándose el empleo de la combinación de especies arbóreas y arbustivas.
- Se favorecerá el trasiego de fauna silvestre, restaurando y manteniendo las zonas húmedas o encharcadas, y sustituyendo los cierres cinegéticos por otros más permeables.

- Zonas de interés paisajístico: zonas muy vulnerables por presentar mayor potencialidad de ser vistas, por lo que cualquier actuación afecta directamente a su calidad. En el ámbito de plan, se indica dentro de esta categoría las praderas que forman parte del paisaje de campiña.

GRANDES EMPLAZAMIENTOS CON SITUACIONES ESPECÍFICAS

INSTALACIONES DE LAS EMPRESAS RECUPERACIONES INDUSTRIALES CADARSO Y ANGULAS MAYOZ

Constituye el emplazamiento clave en el conjunto del Plan de Acción del Paisaje, tanto por su ubicación el eje fluvial de la regata Karrika como por el degradado estado actual y las oportunidades que representa el próximo traslado de la empresa principal.

Instalaciones de Recuperaciones Industriales Cadarso

Un rosario de edificaciones, tolvas y almacenamientos de materiales (grafito) se desarrollan a lo largo de 220 metros de longitud y en un estrecho pasillo en la margen derecha de la regata, atravesadas por el camino público que discurre sobre la traza del antiguo ferrocarril de Artikutza. Se disponen almacenamientos al aire libre de sacas de grafito molido, cilindros de grafito usados que son objeto de su molturación para su posterior utilización, maquinaria y silos para trituración (en espacios cubiertos de pabellón o tinglados). Cuenta con instalaciones de prensado, molienda, transporte neumático, compactación/sinterización, ensacado, filtros de mangas, taller mecánico y oficinas.

Los problemas asociados a la contaminación atmosférica y fluvial y la ocupación del camino público, con prolongadas reivindicaciones vecinales en Altzibar, derivaron en un convenio de la empresa Recuperaciones Cadarso con el Ayuntamiento de Oiartzun el 24 de julio de 2013 (B.O. de Gipuzkoa de 9 de Agosto), por el que:

El Ayuntamiento permuta a la citada empresa sus edificaciones y terrenos por un suelo industrial de nuevo desarrollo en el polígono Lanbarren Berri de Oiartzun. Se establece como plazo para abandonar las actuales instalaciones, dependiente de los avances en el nuevo polígono. Este plazo finaliza en 2016, habiéndose fijado de común acuerdo con la empresa que la fecha definitiva es marzo de 2017.

El Ayuntamiento recibe en su estado actual, procediendo posteriormente a su descontaminación. Al respecto, previamente se han realizado catas y análisis de suelos por parte del Ayuntamiento, que denotan contaminación puntual en zonas donde se han depositado aceites, problemas que no se consideran importantes de cara a su recuperación.

Las instalaciones que pasan titularidad municipal son las siguientes:

- Parcela de 3.926 m2 que contiene un edificio formado por un pabellón de 603 m2 y otro de 573 m2, ambos formando un cuerpo de 60 metros de longitud. De una planta, excepto en zona de oficinas donde tiene tres. Este edificio se ha ampliado mediante tejados metálicos hasta el cauce de la regata y en el exterior se ha construido una plataforma que sirve de almacenamiento al aire libre y aparcamiento, utilizándose la totalidad de la parcela.

- Parcelas de terreno contiguas de 461 m2 y 127 m2, que en el primer caso están ocupadas por tolvas y una torre de molienda, con una tejavana donde se acumulan los materiales molidos y

se manejan mediante excavadoras. En el segundo caso es una franja de terreno utilizada para la ampliación de la explanación.

Los espacios utilizados por la empresa se extienden en la actualidad también a una parcela próxima ubicada aguas arriba en lo que fue la base del cargadero del ferrocarril utilizado por la cantera. Esta parcela contiene un espacio cubierto y depósitos de grafito al aire libre, separados del camino público por un seto de tuyas y un muro de madera y de la regata también mediante un muro que directamente se emplaza sobre el lecho. Estos terrenos están arrendados por parte de Recuperaciones Cadarso y por tanto no son objeto del convenio anteriomente indicado.

Instalaciones del vivero de angulas Mayoz

Formando un continuo con los pabellones anteriormente citados, existe un pabellón de 259 m2, cuyas paredes también se emplazan directamente sobre el lecho de la regata. Se complementa con un depósito de aguas abierto que le sirve de suministro para la actividad de vivero de angulas. De acuerdo al estado exterior del edificio y al movimiento que se observa no se puede asegurar que se mantenga en actividad.

La toma de aguas para esta instalación se efectúa en un azud ubicado unos 400 metros más arriba, junto a Bidasoro errota, discurriendo mediante una canalización subterránea. La concesión es de 19,5 l/s para uso de acuicultura a nombre de Angulas y Mariscos Hnos Mayoz, S.L.

Situación respecto al planeamiento municipal de ambas instalaciones

En la memoria del PGOU se incluye el pabellón Cadarso entre la red de equipamientos colectivos de la red de Sistemas Generales. En la cartografía se representa con esta condición, además de las instalaciones propiedad de Recuperaciones Industriales Cadarso el pabellón ocupado por el vivero de angulas. De acuerdo a la normativa urbanística los terrenos afectados por sistemas generales que en la actualidad sean de titularidad privada deberán transmitirse, en todo caso, al Ayuntamiento quien los incorporará a su dominio mediante los modos de obtención que determinados en la legislación urbanística aplicable.

En los momentos de redactarse el presente plan, no existe una determinación concreta del uso a dar a las instalaciones de Recuperaciones Industriales Cadarso, ni planteamiento sobre la situación en que queda el pabellón del vivero de angulas ni su terreno próximo, que siendo utilizado para el almacenamiento de grafito no está incluido en el convenio. Entre las opciones que en algún momento se han suscitado para los instalaciones de Cadarso ha sido la de almacén para los servicios de obras municipales. La determinación de los posibles usos es una de las cuestiones a profundizar en el presente proyecto.

ANTIGUA CANTERA DE OFITA

Ubicada en la ladera del monte Altamilarre y junto a la carretera de Artikutza. Se explotó para la extracción de ofita que para ser destinada a la construcción de carreteras se trasladaba por medio del ferrocarril hasta Errenteria, utilizando el cargadero citado anteriormente. Presenta elevadas paredes en parte cubiertas de vegetación, presentando el pie una explanada que en los últimos años ha venido utilizándose para almacenamiento de grúas y equipos para la construcción.

En la actualidad la explanada interior se encuentra vacía y dispone un cierre mediante un muro y puerta con acceso directo a la carretera, desde donde se encuentra muy visibles. Su superficie sobrepasa los 9.000 m2, que se amplia a 15.600 m2 si se incluyen zonas aledañas de la parcela no excavadas.

De acuerdo al planeamiento municipal este espacio se considera de Mejora Ambiental, por lo que se propicia su regeneración, aunque se permite su utilización restringida para otros usos.

B. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE ORDENACIÓN DE RÍOS Y ARROYOS DE LA CAPV

Ordenación de márgenes según su componentes medioambiental

- *Márgenes en Zonas de Interés Naturalístico Preferente*: se incluyen las márgenes de la regata Karrika que se integran en el Parque Natura y ZEC Aiako Harria.

  En esta márgenes el criterio general de protección consiste en establecer un Área de Protección de Cauce en el que se prohíba toda operación que implique la alteración del medio, cuya definición y fijación de usos y actividades permitidos, aceptables y prohibidos serán los establecidos en los documentos de ordenación correspondientes.

- *Márgenes con Vegetación Bien Conservada*:

  - Ambas márgenes en un tramo de 165 metros aguas arriba de Cadarso, entre los montes Arraskularre y Altamiralarre.
  - Margen derecha aguas arriba de Artaso, en un tramo de 260 metros.
  - Margen izquierda desde Oiantzabal hasta su entrada en el Parque Natural de Aiako Harria, en un tramo de 600 metros dentro del ámbito del plan de acción del paisaje.

  En estas márgenes se pretende salvaguardar la vegetación existente cuando el ecosistema se encuentra próximo a su estado climácico, o propiciar su evolución hacia el climax mediante intervenciones regeneradoras de carácter blando, buscando la permanencia de una vegetación valiosa.

  Según la Normativa del PTS, en márgenes con Vegetación bien conservada y de Ámbito rural, se respetará en todo caso un retiro mínimo de 10 metros respecto del borde exterior de la orla de vegetación de ribera, aplicable a cualquier intervención que altere el terreno natural, salvo las obras públicas e instalaciones de infraestructuras, o acciones de protección del patrimonio cultural. Además, la tala de árboles y arbustos de la vegetación de ribera se someterá al régimen previsto por la normativa sectorial específica.

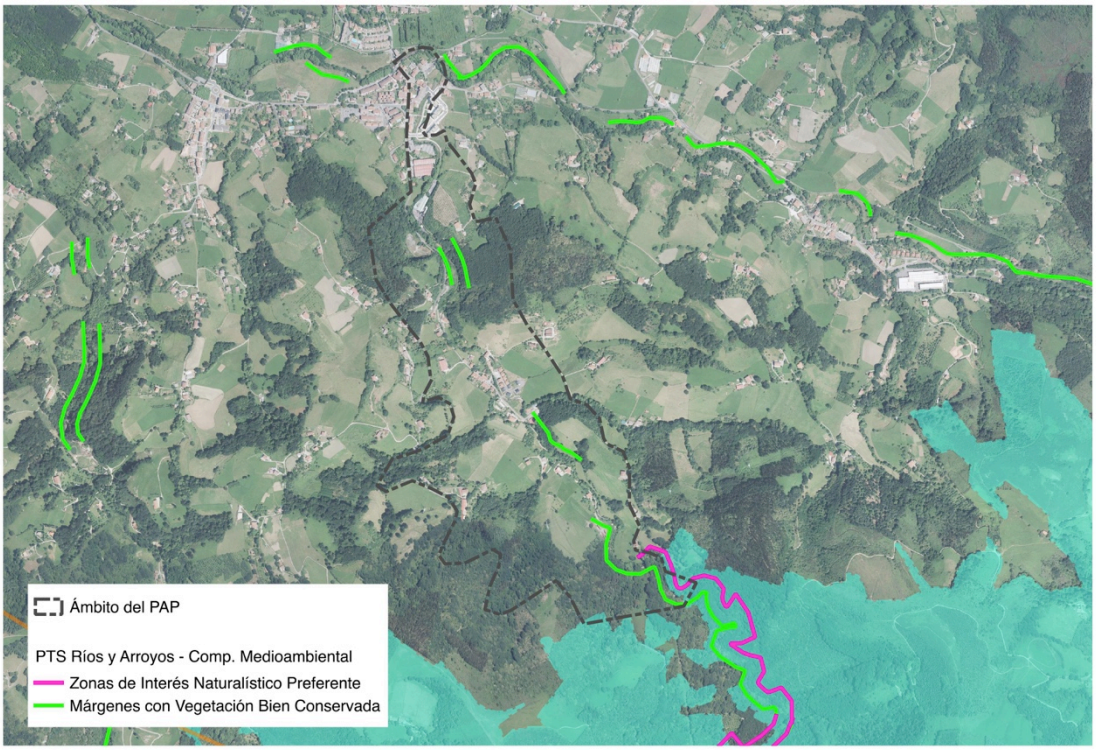

Tramificación de los Cursos de Agua por Cuencas Hidráulicas

- Regata Karrika: tramo categoría 0 (cuenca afluente de 1 a 10 Km2)
- Río Oiartzun en Altzibar: tramo categoría 1 (cuenca afluente de 1 a 50 Km2)

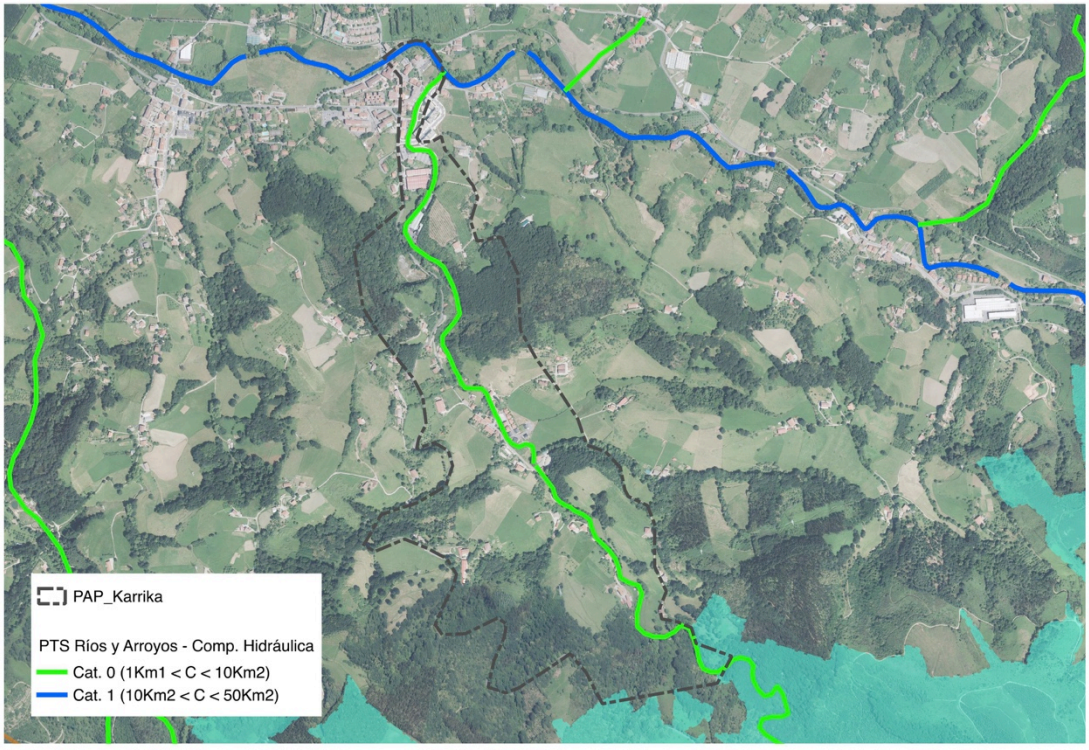

Ordenación de márgenes según su componente urbanística

- *Márgenes en Ámbitos Desarrollados*:
    - Margen izquierda: barrio de Altzibar hasta Martinmotzenea, y barrio de Karrika desde Larraldapa hasta Bidasoro.
    - Margen derecha: barrio de Altzibar hasta Olalde, y barrio de Karrika desde Arraskue hasta Bidasoro.

  Se establecen los siguientes retiros mínimos:

    - Con línea de deslinde o encauzamiento definida: 10 metros
    - Sin línea de deslinde o encauzamiento definida: 12 metros.

- *Márgenes en Ámbito Rural*: resto de las márgenes, incluyendo margen derecha del río Oiartzun aguas abajo de la confluencia con la regata Karrika. Se establecen los siguientes retiros mínimos:

    - Las márgenes de la regata Karrika (categoría 0, según componente hidráulica): 15 metros.
    - Las márgenes del río Oiartzun (categoría 1, según componente hidráulica): 30 metros.

  Estos retiros se aplican a cualquier intervención de alteración del terreno natural (edificaciones, instalaciones y movimientos de tierras, etc.) salvo las relativas a labores agroforestales, a las obras públicas e instalaciones de infraestructuras de utilidad pública o interés social, o a las acciones de protección del patrimonio cultural.

  No obstante, el planeamiento municipal, para los supuestos de construcción de edificaciones auxiliares a caseríos existentes cuando se demuestre fehacientemente la imposibilidad de su construcción fuera de las franjas arriba citadas, podrá fijar las condiciones en que tal construcción pudiera ser llevada a cabo sobre criterios de no aproximación al cauce con respecto a la edificación existente.

  Además, en una banda de 100 metros de anchura a cada lado de los cauces, tan solo se permitirán aquellas construcciones, actividades y usos del suelo propios del Suelos No Urbanizable.

  En márgenes en ámbito rural enclavadas en Zonas de interés naturalístico preferente o Vegetación bien conservada (según componente medioambiental), cualquier intervención que pueda alterar sus condiciones naturales actuales deberá garantizar la conservación de las características del medio físico. En todo caso se deberá exigir el máximo respeto al medio natural, y en su caso, al patrimonio de interés cultural, así como la adopción de medidas correctoras de los posibles impactos causados.

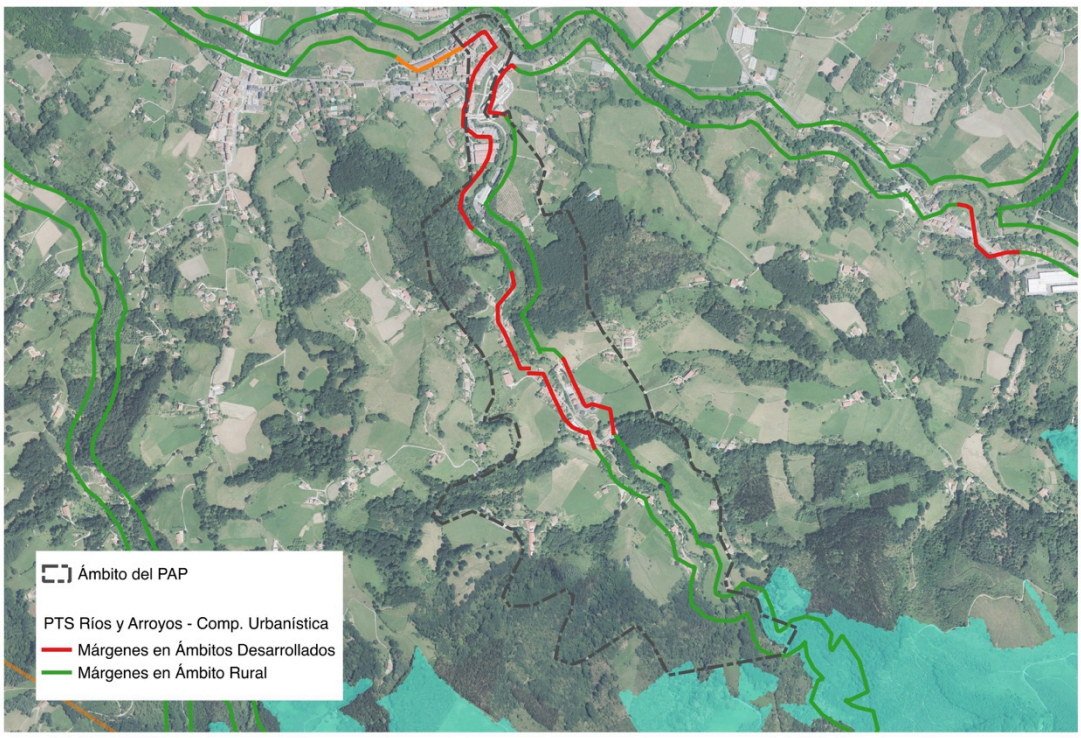

C. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL AGROFORESTAL DE LA CAPV

Este PTS, aprobado definitivamente mediante el Decreto 177/2014 de 16 de septiembre, tiene como objetivo general definir y proteger la tierra agraria, especialmente la de alto valor agrológico. Además, pretende impulsar la ordenación territorial desde criterios rurales, compatible con la protección ambiental, y recomendar criterios para la zonificación del suelo no urbanizable.

De las categorías recogidas en este PTS, en el ámbito del plan están presentes las siguientes:

- Categoría Agroganadera y Campiña:
    - *Alto Valor Estratégico*: suelos con mayor capacidad agrológica y terrenos de explotaciones agrarias que se consideran estratégicos para el sector. Su mantenimiento y preservación se consideran prioritarios. Según la normativa derivada del PTS, en estos suelos se propician tan solo los usos relacionados con las prácticas agrarias, siendo admisibles otros como la mejora ambiental, el recreo extensivo, actividades cinegéticas y piscícolas, prácticas ganaderas, y otros relacionados con las infraestructuras y los usos edificatorios. Se prohíben sin embargo las escombreras y vertederos de residuos sólidos, los crecimientos no apoyados en núcleos preexistentes, o los usos residenciales aislados no vinculados a explotación, entre otros.

      Se integran en esta categoría los suelos del fondo de valle alrededor del barrio de Karrika, así como algunas parcelas agrarias del entorno de la zona de Olalde en Altzibar.

      El criterio general en estas zonas es el mantenimiento de la capacidad agrológica de los suelos, así como de las actividades agropecuarias y aquellas otras que, siendo compatibles, aseguren la preservación de los ecosistemas y paisajes agrarios. Se mantendrá la superficie agraria útil. Se debe controlar especialmente los procesos edificatorios y de implantación de infraestructuras, así como los procesos que provoquen la fragmentación e insularización de las zonas agrarias.

- *Paisaje Rural de transición*: zonas cultivadas de menor capacidad productiva o de áreas de campiña cubiertas por prados y pequeños rodales forestales en mosaico. Se integran en esta categoría el resto de las zonas de campiña no integradas en la categoría anterior.

- Categoría Forestal: terrenos que por su uso actual o por su vocación de uso (riesgos, protección de cuencas, etc.), presentan una clara vocación para mantener una cubierta arbolada. Se integran en esta categoría la mayor parte de los suelos con uso forestal del ámbito del plan.

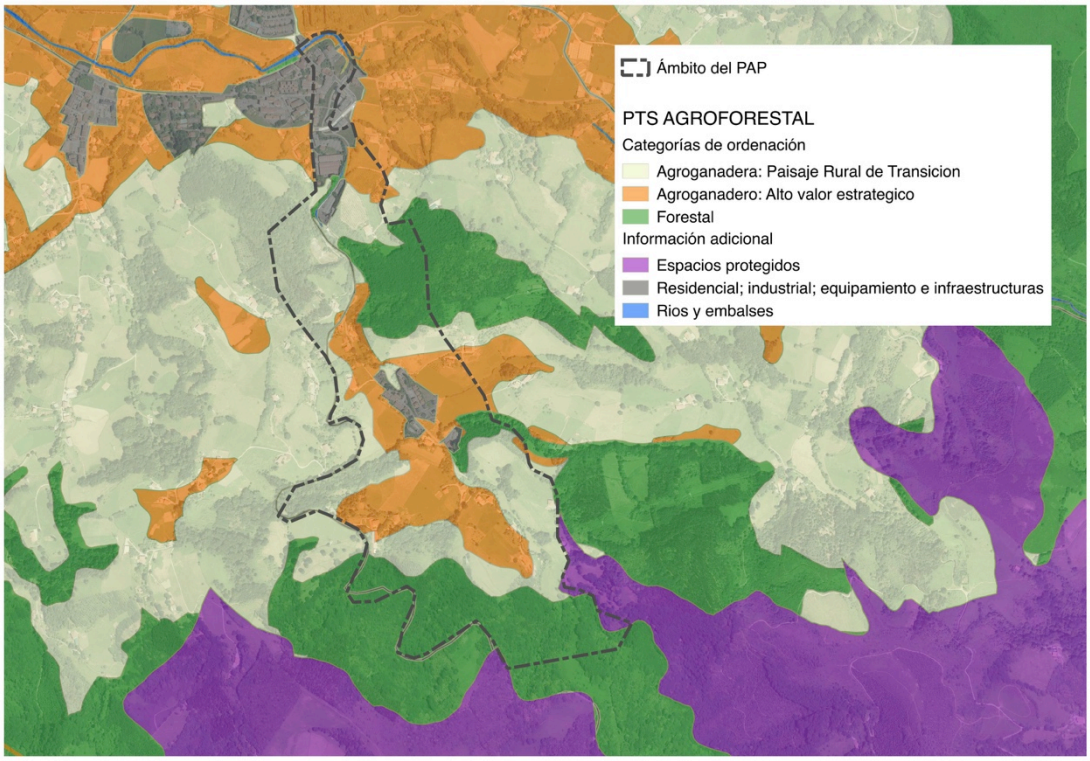

Este PTS incluye además varias categorías de condicionantes superpuestos, entre los que destacan las Zonas con Paisaje poco alterado. Para su definición, aporta criterios y pautas necesarias para el análisis del Paisaje, haciendo especial hincapié en los paisajes de mayor fragilidad visual, es decir, los paisajes más visibles, las zonas de mayor calidad paisajística, preservadas de los elementos de mayor impacto negativo, y los paisajes periurbanos o de transición. Sin embargo, sólo incluye como condicionante superpuesto los paisajes "poco alterados", que aún están sin definir.

No obstante, incluye algunas directrices para el tratamiento del paisaje en la planificación territorial relacionadas con los diferentes usos que ordena este PTS, y que son relevantes para el ámbito que nos ocupa, por tratarse de paisajes fundamentalmente agrarios y forestales.

Criterios paisajísticos generales para el uso Agricultura:

- *Objetivos paisajísticos*: adecuar las actividades, obras, instalaciones y construcciones ligadas al uso al tipo de paisaje en que se desarrolla, de modo que se mantengan sus características esenciales, al tiempo que se conservan y mejoran las funciones ecológicas del paisaje
- *Directrices de ordenación*:
  - Evitar introducir líneas rectas innecesarias y conservar los arroyos preexistentes.
  - Conservar y recuperar los elementos del paisaje tales como setos, muros de piedra, alineaciones simples de árboles en lindes, senderos y caminos, árboles aislados, hornos de pan y lagares tradicionales, caminos y sendas de acceso a los caseríos, cultivos y prados.

- Conservar las manchas de vegetación espontánea, incluyendo la vegetación ligadas a agua.
- Utilizar la escala, los diseños y los materiales adecuados al tipo de paisaje en las obras, instalaciones y construcciones ligadas al uso.

Criterios paisajísticos generales para el uso Invernaderos:

- *Directrices de ordenación*:
  - Evitar líneas rectas mediante la selección de dimensiones y disposición adecuada de los invernaderos.
  - Incluir setos y otros elementos que ayuden a integrarlos en el paisaje.
  - Evitar localizar este uso en las zonas más visibles.
  - Puede recurrirse a la utilización de pantallas vegetales para disminuir el impacto visual.

Criterios paisajísticos generales para el uso Ganadería:

- *Objetivos paisajísticos*: este uso contribuye a crear y mantener las características del paisaje rural.
- *Criterios generales*: adecuar las actividades y construcciones al tipo de paisaje en que se desarrolla.
- *Directrices de ordenación*:
  - Favorecer la predominancia de una matriz de pasos y cultivos forrajeros, en zonas donde se den usos agrícolas y ganaderos.
  - Integrar la ganadería a la escala del paisaje circundante, donde se un uso menor.
  - Conservar y recuperar setos, bordas, rediles de piedra y muretes, alineaciones simples de árboles y otros elementos del paisaje ligados al uso, especialmente cuanto éste se dé en las zonas agroganaderas y la campiña.
  - Evitar que la mejora de praderas y pastizales vaya en detrimento de las cualidades ecológicas y ambientales del paisaje, conservando las manchas de vegetación espontánea.
  - Utilizar escala, diseño y materiales adecuados al tipo de paisaje.

Criterios paisajísticos generales para el uso Forestal:

- *Objetivos paisajísticos*: este uso debe contribuir a que las actividades ligadas al mismo resulten en paisajes con el mayor grado de cualidades paisajísticas naturales posibles, así como lograr el mayor grado de calidad ecológica posible.
- *Criterios generales*: tender a crear formas lobuladas en el paisaje, que sigan las formas del relieve.
- *Directrices de ordenación*:
  - Mejorar la conectividad de las diferentes unidades de paisaje mediante corredores, aprovechando los cursos de agua o elementos artificiales como cortafuegos o líneas de tensión, adoptando formas más o menos sinuosas, y adecuando el tipo de vegetación.
  - El paisaje interior de las masas forestales tienen importancia sobre todo en zonas visitadas por el público; en esos casos, debe adecuarse la formas, colores y materiales utilizados en las instalaciones e infraestructuras ligadas a este uso.

Criterios paisajísticos generales para el uso Caminos rurales:

- *Objetivos paisajísticos*: ofrecer a la vista un paisaje de la mayor calidad posible.
- *Criterios generales*: tener en cuenta aquellos caminos rurales transitados a pie.
- *Directrices de ordenación*:

- Evitar obras de mejora que impliquen pérdida de elementos propios del borde de camino, como muros de piedra, setos vivos, mojones, árboles singulares, etc. y del piso del camino que tenga valor cultural.
- Posibilitar el acceso visual a paisajes o partes de paisaje de cualidades más naturales, así como a lugares que se consideren más representativos.
- Ocultar mediante pantallas vegetales u otros elementos apropiados, los aspectos que no se correspondan con el carácter del paisaje circundante.
- Utiliza mobiliario rústico en miradores, bancos, papeleras u otros elementos.

D. INVENTARIO DE SUELOS POTENCIALMENTE CONTAMINADOS

En el ámbito del plan se encuentran tres parcelas incluidas en el Inventario de suelos que soportan o han soportado actividades o instalaciones potencialmente contaminantes, regulado por el Decreto 165/2008 de 30 de septiembre. Las parcelas están ubicadas en Olalde, polígono de Altzibar y Cadarso.

En Cadarso se han realizado catas y se dispone de declaración de calidad del suelo, y en Olalde también se han realizado las obras necesarias para su descontaminación.

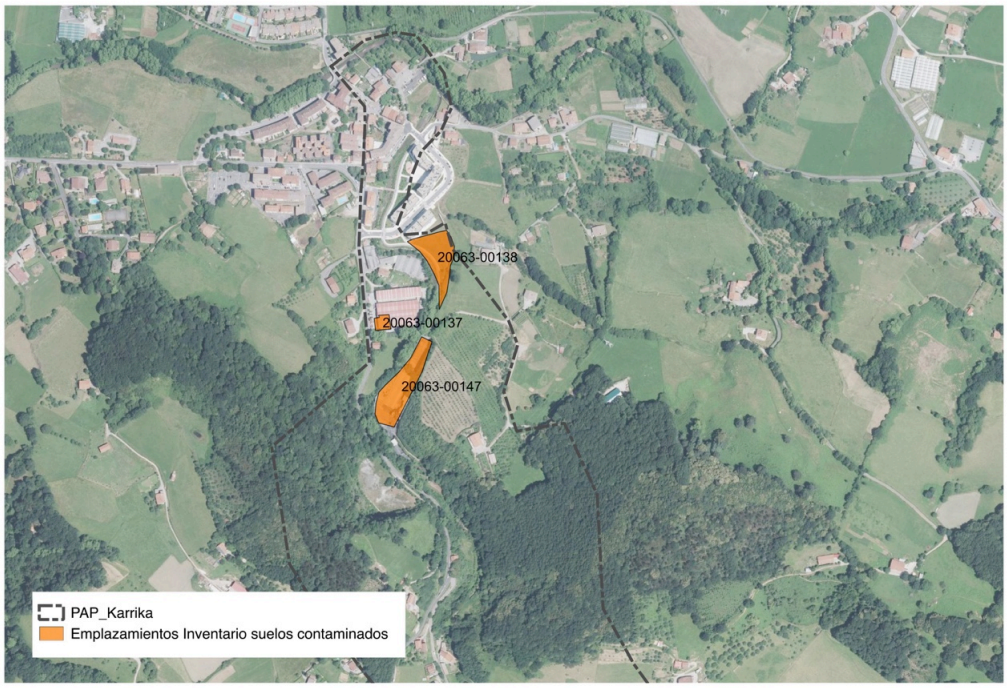

E. PLAN TERRITORIAL SECTORIAL DE VÍAS CICLISTAS DE GIPUZKOA

Este plan, aprobado por la Diputación Foral de Gipuzkoa en junio de 2013, contienen la ordenación y planificación de la red de infraestructuras para el desarrollo de la movilidad interurbana. En el ámbito de estudio transcurre un tramo de la siguiente vía:

- I-1.3 Errenteria-Oiartzun: conocida como Vía Verde de Arditurri, forma parte de la Red Básica de Vías Ciclistas de Gipuzkoa. Se considera un ramal del Itinerario nº1: Donostia-Irun, que conecta Errenteria y Oiartzun (Arditurri), partiendo del barrio de Fanderia, y tiene una longitud total de 9,3 kilometros. El PTS lo asigna a la Red Básica Local, lo que supone que tanto su titularidad como gestión corresponden a los entes municipales, es decir, a los ayuntamientos de Oiartzun y Errenteria.

1.4 ANÁLISIS DE LAS CUENCAS VISUALES

La clasificación de las visuales es una herramienta útil para el estudio y la gestión del paisaje, ya que permite delimitar sobre el terreno las superficies visibles para el observador desde diferentes puntos. Estas superficies pueden ser caracterizadas de acuerdo a su relieve, área, altitud máxima y mínima, usos del suelo, etc.

Según el Anteproyecto del Catálogo de Paisajes Singulares y Sobresalientes de la CAPV (2005), el ámbito de plan se integra en dos cuencas visuales:

Cuenca visual 022-Alcibar

Esta cuenca visual, que se corresponde aproximadamente con la cuenca fluvial de la regata Karrika, tiene 880 hectáreas de superficie, y una altitud máxima de 762 metros. El 99,8% de la cuenca se integra en el municipio de Oiartzun, mientras que el 0,2% restante lo hace en Errenteria.

Se trata de una cuenca con un paisaje fundamentalmente natural, debido a que más del 60% de la misma se integra en el Parque Natural de Aiako Harria. Los usos predominantes son el forestal (55,7%) y el rural (15,1%). El uso urbano es residual (0,2%), representado el barrio de Karrika, mientras que otros usos, como los pastos y matorrales, suponen el 29%, formando parte del paisaje de campiña característico de esta cuenca. Las infraestructuras lineales tienen una importancia relativa en esta cuenca, ya que se contabilizan al menos 2,1 kilómetros de tendidos eléctricos de alta tensión (380 kv) y 0,6 kilómetros de media tensión (220 kv).

Casi el 87% del ámbito de estudio (85 hectáreas) se integra en esta cuenca visual, que se extiende desde la línea divisoria que marcan las colinas de Altamiralarre y Arraskuelarre hasta el límite del ámbito aguas arriba.

Cuenca visual 417-Oiartzun

Esta cuenca tiene una superficie de 1.304 hectáreas, y una altitud máxima de 412 metros. El 100% de su superficie se integra en el municipio de Oiartzun.

Esta cuenca se corresponde con el valle del río Oiartzun, extendiéndose desde Ugaldetxo a Ergoien y abarcando la práctica totalidad del área rural, residencial e industrial del municipio. El uso predominante es por tanto el rural (51%), seguido del forestal (14,4%) y el urbano (9,9%). Otros usos, como los matorrales y pastos de montaña suponen el 23,7% de la superficie. La presencia de infraestructuras lineales como líneas eléctricas es importante, contabilizándose 1,5 kilómetros de alta tensión, 7,8 de media tensión, y 6,3 de baja tensión.

Respecto al ámbito del plan, esta cuenca tan solo representa el 13% de la superficie y se corresponde con el tramo más urbano de la regata Karrika, desde su confluencia con el río Oiartzun hasta Cadarso.

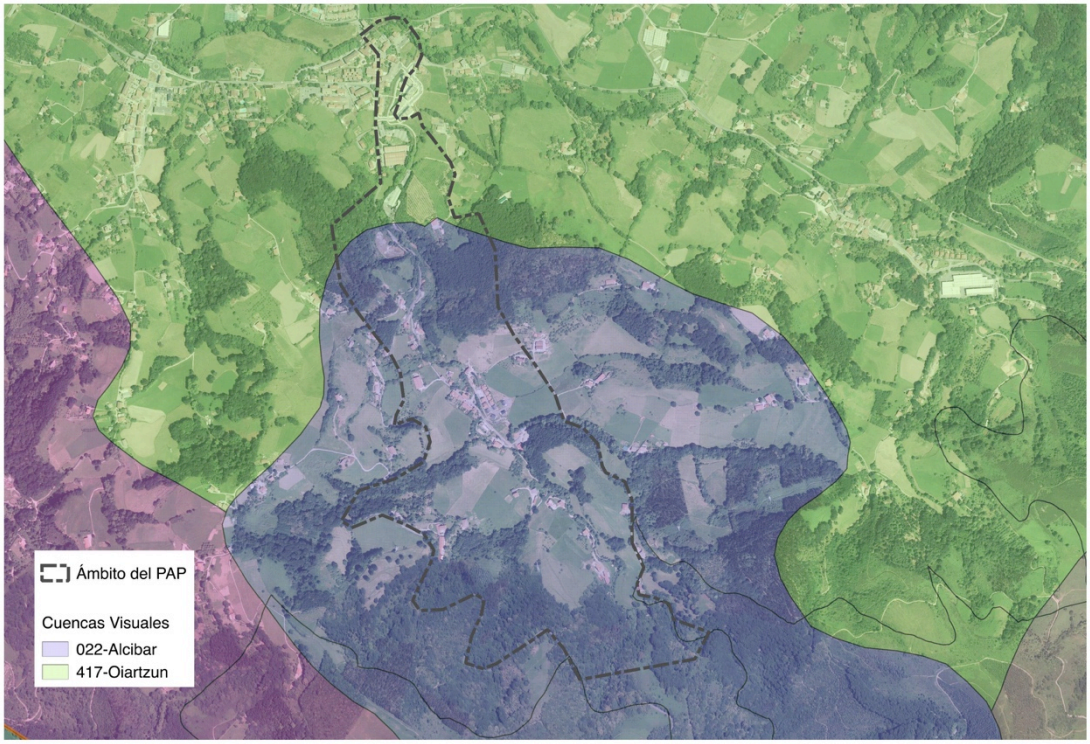

Caracterización de las cuencas visuales (2005)

		022-Alcibar	417-Oiartzun
Superficie	*Ha*	880	1.340
Altitud	*Mínima*	50	20
	Media	333	128
	Máxima	762	412
Viviendas		38	2.255
Habitantes		133	7.897
Cotidianidad		Cotidiano	Cotidiano
Composición y usos (%)	*Urbano*	0,2	9,9
	Rural	15,1	51,0
	Forestal	55,7	14,4
	Aguas	0,0	1,1
	Otros	29,1	23,7
	Naturalístico	62,9	0,0
Localización geográfica		Atlántica	Atlántica
Carreteras (Km)	*Comarcal*	0	0,8
Tendidos eléctricos	*380 Kv*	2,1	1,5
	220 Kv	0,6	7,8
	132 Kv	0	6,3
Superficie en ámbito del plan	*Ha*	85,3	13,2
	%	87	13